



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

**21.^a A SESIÓN
(Matinal)**

MIÉRCOLES 9 DE DICIEMBRE DE 2021

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Y

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 10 horas y 49 minutos, bajo la Presidencia de la señora María del Carmen Alva Prieto e integrando la Mesa Directiva el señor Enrique Wong Pujada, el relator pasa lista, a la que contestan de manera presencial o a través del sistema virtual los señores congresistas: **Miguel Grau Seminario,**

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum*, señor relator.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 117 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 65 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, continúa la sesión del Pleno del Congreso.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación.

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de ley 663 y 684. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Portero, tiene la palabra.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señora Presidenta, a través de la Mesa, saludo a todos mis colegas.

Señora Presidenta, el 31 de octubre de 2003, la Asamblea General aprobó la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, que entró en vigor en diciembre de 2005.

La Asamblea también designó el 9 de diciembre como Día Internacional Contra la Corrupción, para crear conciencia contra esta lacra y difundir el valioso papel de la Convención, a la hora de luchar contra ella y prevenirla.

Por otro lado, señora Presidenta, en el Quinto Congreso Internacional de Lucha Anticorrupción, realizado en octubre último, el Contralor General de la República, Nelson Shack, afirmó que la corrupción ha significado una pérdida de más de 22 mil millones de soles durante el 2020 en el Perú, cifra que evidencia la importancia de luchar contra este problema, pero sobre todo para prevenirla.

Para el 50% de la población nacional, la corrupción financiera y política es uno de los principales problemas que aqueja al Perú. Es muy triste para mí reconocer que mi región de

Lambayeque ocupa el tercer lugar por incidencia de corrupción en el país, con una pérdida de más de 677 mil soles como consecuencia de este flagelo en el 2020.

Por estos motivos, señora Presidenta, quiero informar a la Representación Nacional, que estoy presentando el oficio 115-2020 (sic) [2021], para exhortar a la Comisión de Fiscalización del Congreso, eleve un requerimiento y poner en consideración del Parlamento la realización de un Pleno Temático Anticorrupción, como una muestra del Congreso de la República, que su compromiso y preocupación es en contra de este flagelo que a diario se lleva la vida y la dignidad de millones de peruanos.

¡Que viva nuestro Congreso!

Gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, se coordinará con el Consejo Directivo un Pleno Temático contra la Corrupción.

Congresista Barbarán, tiene usted la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

El día de ayer partió al encuentro del Señor, la señora Susana Higuchi, excongresista de la República y ex primera dama de la Nación y, por ello, Presidenta, quisiera pedir un minuto de silencio.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Autorizado.

—La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Susana Shizuko Higuchi Miyagawa, ex congresista de la República y ex primera dama de la Nación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias.

Congresista Muñante, tiene usted la palabra.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, señora Presidenta.

De igual manera, el día de ayer nos enteramos de la trágica muerte de cinco militares FAP que perdieron su vida en el cumplimiento de su deber.

Por ello, solicito un minuto de silencio.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Invito a los congresistas a guardar un minuto de silencio.

—La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de cinco militares de la Fuerza Aérea del Perú.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Muchas gracias.

Congresista Salhuana tiene usted la palabra.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, Presidenta, muchísimas gracias.

Estimados colegas, primero quiero referirme brevemente, antes de entrar al tema que está en debate, Presidenta, y rendir homenaje a Susana Higuchi, tuve la oportunidad de ser colega parlamentario el 2001 al 2006, haber compartido con ella en dos comisiones ordinarias, y pude valorar su gran calidad humana y como profesional.

Que descansa en paz Susana, la recordaremos como una buena persona que fue realmente.

Y segundo, merecido también el minuto de silencio con los militares de la Fuerza Aérea Peruana, muchas veces un minuto de silencio, nos apenamos y, pero, las familias de esa gente, militares que en realidad dan su vida por el país, nuestro homenaje a ellos.

Presidenta, sobre el proyecto de ley, creo que es un tema que tendríamos que revisar con mayor detenimiento porque primero no tiene, se exoneró del dictamen de la Comisión de Trabajo, no hay dictamen.

Segundo, diciembre es un mes en la cual las actividades económicas son intensas a nivel nacional por la Navidad y que ya de por sí tenemos varios feriados, en el país tenemos doce feriados nacionales y lo que necesitamos quizás es mayor actividad económica y productiva, obviamente no estoy en desacuerdo en el contenido, en el contenido en sí del homenaje a una gesta tan importante, pero creo que ese homenaje tiene que ser más bien con más trabajo, con más sacrificio, con más esfuerzo.

Quizá, podríamos declarar como feriado el día cuando se cumplen los 200 años, que es el 2024, y se podría variar el dictamen que está, que se encuentra en debate. Consideramos nosotros que se debería revisar este tema porque creo que no

contribuiría a la reactivación económica distinto a lo que se plantea en la comisión correspondiente.

Solo eso, Presidenta, muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Aguinaga tiene usted la palabra.

Todavía no hemos empezado el debate de los proyectos de ley, estamos..

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Por intermedio suyo, saludar a toda la Representación Nacional.

Como consecuencia del debate acontecido, que buscaba la presencia del señor Presidente de la República aquí, en el seno del Congreso, para que explique todas estas situaciones tan anómalas en cuanto a su conducción, y como presidente de la Comisión de Fiscalización, recojo el pedido, de un lado, del grupo político Alianza para el Progreso, a través de su señor vocero, el congresista Eduardo Salhuana, quien solicita otorgar facultades de comisión investigadora a la comisión de Fiscalización y Contraloría, a efectos de que se investigue los hechos públicos sobre reuniones realizadas por el Presidente de la República, don Pedro Castillo Terrones, en el inmueble ubicado en el Jr. Sarratea 179, distrito de Breña.

Ayer, reafirmado por el presidente del referido partido, esta moción se presentó el 7 de diciembre; el 30 de noviembre también la comisión de Fiscalización, en el mismo sentido, pidió que se otorgue las facultades de comisión investigadora para poder tener todos los apremios y conducir esta investigación, no solamente con la mayor imparcialidad, de la cual debe estar imbuido quienes investigan, sino también, con la clara objetividad de llegar a saber la verdad.

Por eso, le invoco a usted, señora Presidenta, y a los miembros de la Representación Nacional, que se ponga en agenda y se pueda votar esta moción, porque el día de mañana ya tenemos diez citados con relación a los hechos acontecidos en esta famosa "sala alterna", que es la sala de Breña.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista, tiene la palabra el congresista Pariona.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Buenos días, colegas todos, señora presidenta, igualmente para saludar al pueblo peruano y también aunarme a los colegas que han hecho su intervención, referente al fallecimiento de la destacada, una ciudadana ejemplar, que ha sido la señora Susana Higuchi, también a los militares.

Por otro lado, para manifestar, estimada Presidenta, que desde el año 2003 se celebra en todo el mundo el "Día internacional de la lucha contra la corrupción", creada por este organismo, Organización de las Naciones Unidas, con el objetivo de frenar y eliminar en todos los países estos casos de corrupción.

Por otro lado, de acuerdo a la información que se tiene por la misma ONU, cada año se pagan aproximadamente un millón de dólares en sobornos. Eso sin contar que, se calcula pues que, durante el mismo período, se suele robar 2.5 millones de dólares mediante la corrupción.

Entonces, estamos pues, en un escenario totalmente, que afecta, que complica —si se quiere decir— el buen vivir de los ciudadanos.

En este contexto, ruego, le pido pues que, en mi región en particular, también un alarmante caso de corrupción generado la información por la Contraloría General de la República y curiosamente, ya casi nueve sesiones del Pleno, el caso Huancavelica no se aborda.

Espero que esta vez se llegue a ese tema para poder, repito, ayudar al control del Estado y llegue, pues, los recursos, obviamente, que son escasos, pero, a la población más necesitada.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación, de la comisión de Trabajo, proyecto de Ley 663 y 684, se propone declarar feriado nacional el nueve de diciembre en conmemoración de la Batalla de Ayacucho, que consolidó la independencia de América.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para segunda votación, del texto contenido en los proyectos de Ley 663 y 684, aprobados en la sesión del Pleno del Congreso, celebrado el 18 de noviembre del presente año.

Tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Buenos días. Buenos días, señora Presidenta, buenos días colegas congresistas.

Señora Presidenta, el 18 de noviembre del presente se sometió a la primera votación de los proyectos de Ley números 663 y 684-2021-CR, proyecto de Ley que exonera del dictamen respectivo, por acuerdo de Junta de Portavoces, el Proyecto de Ley 684 y 663, señora Presidenta, ha sido denominado como la ley que declara feriado nacional el día 9 de diciembre en conmemoración a la Batalla de Ayacucho, que consolidó la Independencia de América.

En concordancia con el artículo 63 del Congreso de la República, este proyecto de ley fue aprobado en primera votación por mayoría, no siendo exonerado de la segunda votación en la misma fecha.

Por esta razón, señora Presidenta, cumplió el plazo determinado por ley y, en virtud a lo señalado en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República solicito que se someta a debate la presente iniciativa legal.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista German Tacuri por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Gracias, Presidenta, y muchas gracias también a la congresista, presidenta de la Comisión de Trabajo, y el saludo de buenos días a cada uno de los colegas congresistas.

Si bien hoy día, 9 de diciembre, rendimos un homenaje, un homenaje a todos y a todo lo que representa la Batalla de Ayacucho como la Cuna de la Libertad Americana, como el hito final en la que, realmente, podríamos decir que somos ya independientes.

La primera votación, señores congresistas, ha sido recibido de un buen agrado, una algarabía en la región Ayacucho, del cual les traigo el agradecimiento de cada uno de ellos; pero, también esta primera votación ha significado el revalorar lo que es y lo que significa esta batalla, porque sí, realmente, es importante, y la importancia también radica en los tres rubros que nosotros decimos: en lo histórico, en lo social y en lo económico.

En lo económico, porque ha de incentivar el turismo, el turismo como parte de la reactivación económica y eso significa que cuando se habla del turismo es transversal a lo que es el transporte, la artesanía, los restaurantes, las vivanderas, que siempre hablamos, todos los sectores son los que intervienen en este proceso.

Por lo tanto, a todo el Congreso les pedimos la ratificación, que Ayacucho lo va a valorar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señora Presidenta, vengo de Ayacucho, y realmente este feriado se justifica por muchas razones.

Por razones históricas, porque no solamente fue la liberación del Perú, sino de varios países de América Latina, fue verdaderamente un hecho histórico continental.

Entonces, yo soy católica practicante y tenemos feriados por las vírgenes, tenemos feriados por los santos. San Francisco más bien debería iluminarnos un poco más para no pelear tanto.

Lo que quiero decir es que este feriado es en honor a los libertadores del continente y también a aquellas mujeres anónimas que participaron del proceso de la independencia, y que no son mencionadas en los libros de Historia. Por esa razón, yo creo que se justifica plenamente este feriado.

En España, por ejemplo, tiene el 6 de diciembre, creo que es de la Constitución, y el 8 de la Virgen de la Inmaculada, y más bien se hacen puentes y eso funciona.

Ayacucho, como muy bien ha dicho mi colega, señora Presidenta, necesita de feriados largos para poder recuperarse económicamente, porque ahí la base de su economía es la producción artística. La base de su economía es la muestra de restos históricos Wari, que he visto con absoluto asombro. Porque 700 años antes de los incas, tenían muros de piedra tal cual los puede ver usted en Ayacucho.

Por eso, le pido un poco de generosidad a este Parlamento para reconocer a nuestros héroes, a nuestras heroínas anónimas, y a esta gente de nivel continental que merece, por supuesto, un feriado no laborable para que todo el país celebre el día que empezamos a ser libres, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Buenos días, señora Presidenta, y, a través de usted, a la Representación Nacional.

Quiero empezar saludando al valiente e invicto pueblo de Ayacucho por conmemorarse el centésimo nonagésimo séptimo aniversario de la Batalla de Ayacucho.

Creo que no podemos entender al Perú como República si no consideramos la Batalla de Ayacucho. Batalla decisiva que nos dio la libertad al Perú y también a los países latinoamericanos.

Por eso, como Congreso, nosotros, ponderando entre la situación económica e histórica, debe prevalecer la histórica.

Siendo de tal importancia esta batalla el que dio finalmente el inicio de la República en el Perú, tiene que ser reconocida a través de un feriado no laborable, para que se hagan los actos protocolares y las celebraciones al igual que el 28 de julio.

Sin esta batalla no podríamos entender la independencia y la libertad del Perú.

Además de ello, frente a los argumentos que esgrimen de que esto afectaría lo económico, es todo lo contrario, basta suficiente estadística.. La Cámara de Turismo del Perú y Promperú han manifestado que, por el contrario, los feriados generan movimiento económico, dinamizan la economía.

Por lo que no habría nada de contradicción en que se declare feriado no laborable el 9 de diciembre, que sería un feriado largo con el 8 de diciembre, que es un feriado religioso.

Por lo tanto, señores congresistas, les pido votar a favor para hacer justicia histórica con el pueblo de Ayacucho y sobre todo con un acontecimiento histórico que nos ha dado la libertad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, por dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señora Presidenta y colegas congresistas, recojo lo manifestado por mi colega Alex Flores.

El colonialismo se implantó en América, y el Perú fue el lugar central, y Lima donde se instauró la administración colonial.

No podía entenderse la libertad de América si no se independizaba el Perú.

Es por eso que los territorios que se independizaron en un primer momento, que se desprendieron de la colonia española, y era considerado así por los libertadores de aquella época, se independizó Argentina, se independizó Chile, Colombia, Ecuador, y el Perú seguía en manos de los españoles.

El temor a que se recobre el poder imperial español seguía latente mientras no se independizara el territorio peruano.

Es por eso que muchos países, muchos territorios, que ya habían obtenido su independencia hicieron esfuerzos conjuntos para liberar al Perú del yugo español. Fuimos el último territorio en América del Sur en cobrar su independencia.

Así lo entendieron nuestros antepasados, que ofrendaron su vida en aquella batalla, por lo que ahora pedimos a la Representación Nacional que entienda esta justicia histórica que les debemos.

Las actividades económicas son importantes, pero aquí estamos hablando de sangre derramada de peruanos y de hermanos latinoamericanos, que hicieron mucho por dejarnos una patria libre, una Latinoamérica libre, y que ahora debemos rendirles homenaje siquiera un día al año.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Málaga, por dos minutos.

Congresista Málaga.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Sí, Presidenta, muchas gracias.

Quiero sumarme a la invocación que hacen mis colegas y respaldar sus argumentos y también aprovechar la ocasión para destacar la importancia de que todos nosotros, como congresistas, viajemos a todas las regiones del Perú para poder constatar la realidad y entenderla mejor.

En primera votación, yo no respaldé esta moción porque —como algunos— pienso que hay que generar un balance entre los feriados y la necesidad de activar y reactivar la economía; sin embargo, agradezco también a mi colega Alex Flores y que junto a mi colega Susel Paredes, visitamos Ayacucho para una

sesión descentralizada de la Comisión de Cultura y es ahí donde pude constatar la necesidad de retomar esta conmemoración, con todas las fuerzas y todo el vigor necesario para el 2024, porque ya hemos perdido la gran oportunidad de hacerlo este 2021, debido a la pandemia y la inestabilidad económica.

Y también pude constatar la necesidad del pueblo ayacuchano de reactivar su economía por distintos medios, ya lo dijo mi colega Susel Paredes, el tema cultural, artístico, pero también la agricultura y también muchos otros rubros que requieren efectivamente de medidas especiales.

Así que, yo creo que de cara al 2024, sería una decisión muy importante y muy acertada de este Congreso declarar este feriado.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señora Presidenta, López Ureña de Acción Popular, por favor, si me pudiera usted dar la palabra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Ilich López, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señora Presidenta, queridos colegas, mi intervención va a ser corta en esta oportunidad.

Lo que debo de manifestar acerca de la historia del Perú es exactamente el mismo sentimiento que acaban de expresar todos nuestros colegas que me antecedieron en la palabra.

Hubo un tema y una batalla muy importante también antes de esa valerosa Batalla de Junín, perdón, esa valerosa Batalla de Ayacucho, que fue la Batalla de Junín, el 6 de agosto del mismo año de 1824, en las Pampas de Chacamarca, que fue la previa de ya la libertad consumada de los peruanos; en ese sentido, debemos de tener un poco más de énfasis en estos datos históricos, porque yo les voy a dar algunos datos que considero, el país como Estado debe de hacerlo y no la República bolivariana de Venezuela como lo hizo.

Para que sepan ustedes, señores de la Representación Nacional, en Junín, en la provincia de Junín, en el departamento de Junín; la República de Venezuela ha invertido, por ejemplo, en

restaurar la biblioteca de esa provincia, además del salón consistorial de reuniones; de esa manera, ellos toda vez que Bolívar lideró estas batallas, interiorizaron su trabajo a nivel de Latinoamérica.

En ese sentido, yo creo que este tema debe de ser más allá del debate, tema que nos debe poner a pensar, porque el Estado peruano debe de interesarse antes de muchas otras cosas, en revalorar estos hechos históricos.

Totalmente de acuerdo desde Acción Popular, con esta posición de nuestros colegas, vamos a votar a favor de este tema, y en segundo término, le pido un saludo, le envié un saludo fraterno también a las Pampas...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Cortez, tiene usted la palabra.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, con las consideraciones establecidas en este debate y no habiendo ninguna observación ni pedido de otra índole, solicito a que se someta a votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sirvan marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Mociones de saludo.

El RELATOR de lectura:

Mociones de Saludo

De los congresistas Sigrid Bazán, Margot Palacios, Portalatino Ávalos, Guillermo Bermejo, siguen firmas, mediante la cual propone que el Congreso de la República acuerde expresar su saludo al Estado Palestino independiente y a la comunidad Palestina en el Perú por conmemorarse el 15 de noviembre un año más de su Declaración de Independencia y por celebrar el 29 de noviembre de cada año el Día Internacional de la Solidaridad con el pueblo Palestino, según la Resolución 32/40 B de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Segundo, la República del Perú reafirma su irrestricto respeto a los principios.

De la congresista María del Carmen Alva Prieto, Presidenta del Congreso.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un ferviente y efusivo saludo y felicitación al Club Alianza Lima por el Campeonato Nacional obtenido en el año del Bicentenario de la República del Perú el pasado 28 de noviembre.

Del congresista Cerrón Rojas

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar la presente Moción de Saludo a la Universidad Nacional del Centro del Perú, al cumplirse este 16 de diciembre su 62 aniversario de su histórica fundación.

Del congresista Wong Pujada

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar, así como expresar su reconocimiento al Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú, constituidos por periodistas acreditados de los diversos medios de comunicación social en el Palacio Legislativo, con motivo de conmemorarse el 20 de diciembre de este año los 41 años de su fundación.

Del congresista Marticorena Mendoza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y reconocimiento al distrito de San Andrés al conmemorarse el 9 de diciembre su [...] aniversario de creación política.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Pueden seguir registrando su asistencia, por favor. Hay algunos congresistas que no han registrado todavía. ¿Sí?

El RELATOR da lectura:

Del Congresista Doroteo Carbajo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo y reconocimiento a la Policía Nacional del Perú al conmemorarse el 6 de diciembre un aniversario más de creación de la Policía Nacional del Perú.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Padilla Romero

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitaciones al Estado de Israel, con motivo de celebrar este 29 de noviembre de 2021 el Día de la Amistad Perú-Israel.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 95 votos a favor, 19 en contra y 2 abstenciones, el texto recaído en los proyectos de ley 663 y 684, Ley que declara Feriado Nacional el 9 de diciembre, en conmemoración de la Batalla de Ayacucho que consolidó la independencia de América.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido aprobado a favor 95, en contra 19 y 2 abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto contenido en los proyectos de ley 663 y 684, que proponen la Ley que declara Feriado Nacional el 9 de diciembre, en conmemoración de la Batalla de Ayacucho que consolidó la independencia de América.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 348. Se propone declarar el 28 de noviembre de cada año, Día de la Batalla de Secchapampa. (

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Flores Ramírez, presidente de la Comisión de Cultura, por 10 minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Precisamente, el día de hoy 9 de diciembre, estamos celebrando el 197 aniversario de la Batalla de Ayacucho, importante hecho histórico que nos dio la libertad como República.

Sin embargo, para llegar a este punto en la historia del Perú hay muchas otras gestas, otras batallas, otros sacrificios de todos los peruanos y peruanas en búsqueda de la libertad.

Tal es así, que tenemos otra batalla importante precedente para la última batalla, terminando, la Batalla de Ayacucho.

Señora Presidenta, tenemos el dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 8 de noviembre de 2021, en la cual se pide declarar el 28 de noviembre de cada año como Día de la Batalla de Secchapampa, para conmemorar la victoria de esta gesta acaecida en 1821.

Señores congresistas, el pueblo de Ayacucho, desde los primeros momentos en que empezó la gesta emancipadora, se sumó a este proyecto libertario, tal es así que tenemos manifestaciones de levantamientos en contra de la Corona española desde 1870, con el gran levantamiento de Túpac Amaru en el Cusco.

Y así tenemos también que, en 1814, el levantamiento de los hermanos Angulo, también tendrá su influencia en lo que, entonces, era la intendencia de Huamanga, actual región de Ayacucho, encabezado por Hurtado de Mendoza y Béjar va un contingente y los ayacuchanos, los huamanguinos, se suman a este proyecto libertario. Y sobre todo tenemos el pueblo de los morochucos, de Pampa Cangallo, un pueblo que étnica e históricamente desciende de los pueblos andinos, quechuas y vemos que se sella una batalla también importante como es la Batalla de Secchapampa.

Para ubicarnos un poco, esta batalla geográficamente se lleva en el lugar llamado Secchapampa, es una comunidad que está dentro del distrito de Chiara, en la provincia de Huamanga, región Ayacucho, es una altiplanicie que está a una altitud de 3600 metros sobre el nivel del mar.

En esta batalla, los bravos morochucos, pueblo asentado en estas mesetas altoandinas se enfrentan encabezados por Basilio Auqui Huaytalla, líder indígena de las tropas insurrectas frente a la Corona española, a la Caballería Fernandina. Tal es así que vamos a tener que un 28 de noviembre de 1821 se da la Batalla de Secchapampa, en la cual salen victoriosas las tropas encabezadas por Basilio Auqui Huaytalla, las tropas peruanas.

En vista de ello, queremos en reconocimiento al sacrificio de hombres y mujeres, criollos, mestizos, sobre todo indígenas, hombres y mujeres del pueblo de Cangallo y de Pampa Cangallo, los morochucos, reconocer el 28 de noviembre como el Día de la Batalla de Secchapampa, batalla que puede sintetizar muchas de las gestas, muchas de las luchas, muchas batallas que se hicieron por la Independencia del Perú.

Por ello, nosotros hemos solicitado la opinión a las instituciones y organismos competentes y tenemos opinión favorable, tal es así como del Ministerio de Cultura que nos ha pedido que se haga un texto sustitutorio de la propuesta original, cosa que hemos acatado y hemos hecho de acuerdo a las observaciones y a la recomendación del Ministerio de Cultura. Igualmente, tenemos opiniones favorables de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de la Municipalidad Provincial de Cangallo y de la Municipalidad Distrital de Chiara.

Siendo una gesta histórica, una batalla que sumó al proceso independentista de nuestro país, yo pido a la Representación Nacional pueda aprobar este proyecto de ley que declara el 28 de noviembre de cada año como Día de la Batalla de Secchapampa, para conmemorar esta victoria patriótica.

Tal es así que la fórmula legal que nosotros planteamos es Ley que declara el 28 de noviembre de cada año Día de la Batalla de Secchapampa.

Artículo único.— Día de la Batalla de Secchapampa.

Se declara el 28 de noviembre de cada año Día de la Batalla de Secchapampa, fecha en la que conmemora el triunfo de dicha gesta ocurrida en 1821, en el actual distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con la

finalidad de reconocer, promover y preservar en la memoria histórica este importante acontecimiento.

Tiene una disposición complementaria final única.

Autoridades competentes.

Se encarga a los sectores competentes y a las entidades públicas y privadas las actividades de investigación y difusión sobre la importancia de la Batalla de Secchapampa.

Siendo un hecho histórico que tiene que ser reconocido por todos los peruanos y peruanas, nosotros pedimos a la Representación Nacional que se haga esta justicia histórica, para tener memoria histórica del sacrificio en el cual incurrieron los pueblos de Ayacucho y también los pueblos de todo el Perú.

Señores congresistas, creo que hoy día es un día conmemorativo de la Batalla de Ayacucho, una batalla que ha sido importante para nosotros para empezar como República.

También es necesario reconocer ese sacrificio, esa entrega de peruanos y peruanas que muchas veces derramaron la sangre por la independencia de la patria, y en este caso la Batalla de Secchapampa califica para ser reconocida y conmemorada por parte del Estado.

Creo que para nadie es una sorpresa o no queda duda de la existencia del gran líder indígena Basilio Auqui Huaytalla, líder de Los Morochucos, que estuvieron presentes también en la Batalla de Ayacucho con un contingente que fue determinante para lograr la victoria patriótica.

En ese sentido, reconociendo este hecho, quedan suficientes testimonios, queda demostrada históricamente la existencia de Basilio Auqui Huaytalla, igualmente del pueblo de Cangallo de Los Morochucos, que fueron los que se sumaron a esta gesta emancipadora.

Por ello, pedimos que la Representación Nacional pueda respaldar, pueda reconocer, y de esta manera podamos preservar la memoria histórica para que las futuras generaciones puedan conocer, puedan tener identidad y puedan seguir construyendo patria en el Perú.

En ese marco, yo pido, señores congresistas, que hoy día, que se celebra el Centésimo Nonagésimo Séptimo Aniversario de la Batalla de Ayacucho, que es la culminación de tantas batallas que se libró en el suelo peruano, sobre todo en el suelo ayacuchano, pueblo valiente, heroico que se sumó desde las

primeras manifestaciones a favor de la causa patriótica; apoyar este proyecto de ley, porque va a reconocer y va a sembrar el patriotismo en todos los peruanos y las peruanas.

Igualmente, esto permitirá que las instituciones, tanto públicas y privadas, puedan investigar, promover y mantener la memoria histórica sobre este hecho importante en la historia del Perú.

Por ello, señores congresistas, regalémosle al pueblo de Ayacucho, a ese pueblo valiente de Ayacucho, de Chiara, el día de hoy, que se celebra precisamente un aniversario más de esta batalla importante, y también reconocer las batallas precedentes que han sido importantes para llegar a este punto.

Pido que se apoye este proyecto de ley, que solamente tiene carácter declarativo, no genera ningún gasto al erario nacional y solamente se hará con fines protocolares, con fines conmemorativos de celebraciones, en vista a que el 2024 se celebrará realmente el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, en el cual todos los ayacuchanos y ayacuchanas esperamos ese reconocimiento de parte de esta Representación Nacional.

Pido apoyar, por ser justo, por ser histórico, que la Batalla de Secchapampa sea reconocida mediante una ley por este congreso.

Muchas gracias, señora Presidenta.

(Aplausos).

—Asume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Gracias, Presidenta.

Cuando se habla de la Batalla de Secchapampa, nosotros tenemos que reconocer la legión de Los Morochucos y quiénes eran ellos.

Los que también incentivaron las luchas independentistas en las que se juntaron hombres y mujeres de las provincias de Cangallo, Vilcashuamán, Fajardo, Huamanga, Huanca Sancos, entre otros, y que también dentro de estos procesos de lucha, como parte de los inicios que decían, era el momento de independizarse del yugo español.

Este proyecto de ley presentado por el colega Alex Flores, significa un reconocimiento histórico a esas gestas. Hay muchos pueblos olvidados, hay muchos pueblos que requieren ser reconocidos y uno de ellos es el distrito de Chiara.

Por ello, a la Representación Nacional se le solicita que aprobemos esta ley declarativa porque ya se hacen escenificaciones de esas batallas, ya se visualiza cientos de combatientes en esa batalla.

Ya se ha establecido un lugar también, que en ese mismo sitio de Secchapampa ya se ha establecido lugares como para reconocer a Basilio Auqui Huaytalla, el héroe nacional, el héroe que todavía no es visibilizado en la historia del Perú, se debería también esto incluir en los cursos de historia porque es parte de nosotros.

Pido a la Representación Nacional, una vez más, la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias congresista.

Señores congresistas, es preciso indicar que ese dictamen ha sido aprobado por unanimidad; por ello, cada grupo parlamentario tendrá solamente un máximo de dos minutos para que expongan su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

En ese sentido, tiene la palabra la congresista Magaly Ruíz, por dos minutos.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

Colegas congresistas, tengan ustedes muy buenos días.

Señora Presidenta, estoy totalmente de acuerdo y entiendo que esto hoy día, un día muy importantísimo porque es el día del grito de libertad como acaba el tema de la libertad de la Batalla de Ayacucho.

Ahora mismo, nuestro colega precisa declarar en nombre declarativo esta batalla tan importante de Secchapampa, en la cual también estoy de acuerdo, pero, permítame, señora Presidenta y colegas congresistas, que también debemos levantar una voz por nuestras regiones, y aprovecho, perdóneme, y aprovecho este momento para decir que en mi región se desangra, que en mi región hace una semana

asesinaron a un niño y nadie hasta la fecha dice nada, es importante saber que está haciendo el ministro del Interior ¿Qué está haciendo el general de la tercera región de La Libertad, Carlos Céspedes?

Colegas congresistas, recuerden que no hay libertad con seguridad y con justicia, seguimos siendo esclavos del sicariato y la delincuencia y esta batalla la estamos perdiendo.

Gracias Presidenta, quería levantar la voz porque he recibido llamadas de muchos de mis vecinos de la región, donde se encuentran desesperados, espero que nuestro ministro haya tomado nota.

Gracias Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Flores Ramírez, presidente de la Comisión de Cultura.

Bueno, ha pedido la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señora Presidenta, brevemente, solo para decir que la construcción de una nación, también depende de la afirmación de la identidad de los pueblos.

En Secchapampa, efectivamente, tuvimos una batalla determinante para la independencia. Aquí los colegas militares, miembros de las Fuerzas Armadas, seguramente lo han estudiado mucho, y hay ahí el germen, por ejemplo, de los morochucos que fueron grandes combatientes para la liberación y para la construcción de una república.

Yo creo, por ejemplo, que debemos reconocer esta batalla, porque cada año, imagínense, en ese pueblo se escenifica la Batalla de Secchapampa, y eso fortalece la identidad de nuestro pueblo y un pueblo como Ayacucho que ha sido tan golpeado, tan maltratado, estigmatizado.

Y yo, por eso le pido a la Representación Nacional, que votemos a favor de esta ley porque va a fortalecer la identidad nacional, la identidad histórica, y justo ahora que estamos conmemorando el Bicentenario, debemos fortalecer también los esfuerzos que hacen las propias comunidades en reconocer la identidad nacional, esto nos une, nos da sentido de patria.

Y por eso yo pido a todos los colegas, señora Presidenta, que votemos a favor de este proyecto.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, señora congresista.

Bueno, ahora sí, habiendo concluido el rol de oradores, damos la palabra al congresista Flores Ramírez como presidente de la Comisión de Cultura.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, Presidenta. Habiendo sido aprobado por unanimidad y habiendo, también, acuerdos en el Parlamento, para reconocer este hecho histórico de la Batalla de Secchapampa, pido se someta a votación, señora Presidenta, en el mismo sentido que se ha manifestado el texto sustitutorio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias congresista.

Bueno, habiendo finalizado el debate, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 117 congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 114 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara el 28 de noviembre de cada año Día de la Batalla de Secchapampa.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 114 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara el 28 de noviembre de cada año "Día de la Batalla de Secchapampa".

El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Señora presidenta, agradeciendo a la representación nacional por reconocer este hecho histórico a nuestros héroes de la independencia, y en vista de haber tenido una votación unánime, solicito que con la misma asistencia se someta a segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 111 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara el 28 de noviembre de cada año Día de la Batalla de Secchapampa.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 111 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

(Aplausos).

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 114. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machu Picchu a Quillabamba, en el departamento del Cusco. (*)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Soto Reyes, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por diez minutos.

El señor SOTO REYES (APP).— Señora Presidenta, muy buenos días, por intermedio suyo un saludo a toda la Representación Nacional.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó, por unanimidad, en su Sesión Ordinaria semipresencial del 10 de noviembre del año 2021, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 114/2021-CR que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machu Picchu hacia Quillabamba, en el departamento del Cusco.

Como antecedentes tengo que referir, que mediante Ley 700, del 10 de diciembre de 1907, se ordenó la construcción de una vía férrea que tenía como punto de partida la ciudad del Cusco y pasaba por las provincias Calca y Urubamba llegando hasta Santa Ana en la provincia de La Convención, Quillabamba. Mediante Ley 3073, del 23 de enero de 1919, se autorizó incorporar en el Presupuesto General de la República la dotación de fondos, con la finalidad de adquirir material rodante para el ferrocarril del Cusco.

Mediante Ley 13507, del 23 de febrero de 1961, se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir el contrato de financiamiento para obras civiles y suministro de material fijo rodante y de tracción para el ferrocarril, posteriormente a través de la Ley 15608 del 6 de septiembre de 1975, se autorizó al Poder Ejecutivo reiniciar las obras del ferrocarril Cusco-Santa Ana.

De tal manera que el ferrocarril que une Cusco-Machu Picchu-Quillabamba, es de larga data; es decir, antes el ferrocarril que hoy solo conduce hasta la ciudadela inca de Machu Picchu, tenía llegada hasta la provincia de La Convención. Qué ha ocurrido, el fenómeno de El Niño de 1988, produjo huaycos y aluviones que destruyeron la infraestructura vial y ferroviaria en diversos puntos del país.

En el caso del Cusco, se produjo los siguientes daños a dicha infraestructura: arrasamiento de la plataforma en la carretera y caída de puentes; destrucción total de la carretera Santa Teresa-Quillabamba, 30 kilómetros; arrasamiento y desaparición de la vía férrea, plataformas y puentes de la vía Central Hidroeléctrica Machu Picchu-Quillabamba, kilómetro 122 al 148; caída de taludes, erosión, bloqueo por huaycos y cortes de la

vía en los tramos de la carretera Cusco-Quincemil; aluviones que destruyeron varios puentes del ferrocarril en el Valle del Vilcanota.

Luego de dicha fecha, a pesar de los múltiples pedidos que las poblaciones de los distritos afectados han realizado a los gobiernos de turno, no se han efectuado la rehabilitación de la vía férrea, habiéndose perdido una importante ruta de transporte de mercancías y personas entre Cusco y Quillabamba.

Señora Presidenta, distinguidos señores congresistas, hace 33 años que la región del Cusco viene solicitando que se sirvan emitir una ley declarativa que posibilite la rehabilitación de la línea férrea entre hidroeléctrica que está en Machu Picchu hacia Santa Teresa, Santa María, La Convención, Quillabamba.

La necesidad es urgente y necesaria en razón de que la vía férrea, que nace en el Cusco y que termina en Machu Picchu, ha saturado, por ejemplo, el transporte del turismo nacional y extranjero. ¿Qué otra opción cabe? La otra opción es rehabilitar ese tramo, esa vía férrea desde la hidroeléctrica Santa Teresa, Santa María, La Convención, Quillabamba, que puede posibilitar un nuevo acceso hacia la maravilla mundial.

Por eso, nosotros hemos planteado este proyecto de ley, que es declarativo, que no le va a causar ningún costo al Estado, pero que por lo menos es una reivindicación para aquellos que han sufrido los embates del fenómeno de El Niño de 1988, 33 años en el olvido esta parte de la región del país, señora Presidenta.

Respetuosamente, hoy día pido a la Representación Nacional que se sirvan aprobar este proyecto de ley, que, reitero, es declarativo y que declara de necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machu Picchu hacia Quillabamba en el departamento del Cusco.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señor congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Bueno, no habiendo oradores, tiene la palabra el congresista Soto Reyes, como Presidente de la Comisión de Transportes.

Okey.

Señor congresista Soto, el congresista Cavero está solicitando la palabra por dos minutos.

El señor CAVERO ALVA (AVP)..- Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, yo concuerdo con mi colega Soto, en que este es un proyecto importantísimo para el Cusco, pero creo que los proyectos declarativos finalmente terminan siendo un engaño muchachos.

Este Parlamento destina un montón de recursos humanos, tiempo, asesores, en proyectos que finalmente no tienen una utilidad real para el ciudadano.

Yo sí exhortaría a que este Parlamento pueda poner en la agenda proyectos que realmente le sean útiles al ciudadano, señora Presidenta, porque este proyecto finalmente uno va a regresar y decir: "okey, se declaró de necesidad pública", ¿Y qué se va a hacer con eso? Si este proyecto tiene años, organicemos algo que realmente le sea útil a los ciudadanos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP)..- Gracias, Presidenta.

Solo para mencionar que, en relación a los proyectos declarativos que, si bien no corresponde a un tema de gasto, porque al Legislativo no le corresponde además ver los temas de gasto, sin embargo, sí son útiles, porque estos abren la puerta y le dicen al país la necesidad de la misma y, por lo tanto, el Ejecutivo debe de tomarlos en cuenta para tomar las acciones que corresponden.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Gracias, congresista.

¿Alguna intervención?

La congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (JP)..- Gracias, Presidenta.

Efectivamente, creo que merecemos un debate, lo que signifiquen los impactos de iniciativas que tienen como contexto una declaratoria de interés.

Pero también aquí quiero recordar que existe iniciativa legislativa, que es precisamente por eso que debería debatirse. Sin embargo, reconociendo eso y que lo que se espera es que cualquier iniciativa, que luego se vuelve ley, tenga el impacto y beneficio. También quiero señalar que en nuestras regiones existen demandas, colegas, de muchísimos años, que a veces con normas declarativas permiten llamar la atención sobre una situación de fondo real, y esto es lo que pasa en este tramo que es iniciativa legislativa de mi colega cusqueña.

Y, por eso, nos parece a nosotros importante poder hablar de ese tema, además postergado, que de hecho ha sido materia de iniciativa legislativa en períodos anteriores, que también gozó de un dictamen a favor y que, lamentablemente, no se pudo debatir.

Este es un tema postergado para mi región, que ojalá, digamos, con esa norma que, si se aprobara, pudiera llamar la atención sobre una intervención integral que se requiere en mi región, que no tiene que ver solamente con la vía férrea y el acceso, hay muchos temas que aquí, quienes son de Cusco, entenderán las razones postergadas que existen. Se trata de provincias, una de ellas la provincia de La Convención, con una cantidad de posibilidades económicas que debería permitir reactivar una economía permanente con el tema de los cítricos y otros productos que lamentablemente está abandono, y es parte de la situación que tenemos a nivel nacional en muchas otras regiones.

Por esta razón, este proyecto que tiene característica de declarativo sí considero que tiene una relevancia porque coloca en agenda un problema fundamental para mi región y que espero que esto permita más bien al Ejecutivo entender que en el caso del Cusco nosotros sí queremos que se rehabilite esta vía que además le debería favorecer a los cusqueños que están en esta zona.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Muchas gracias, congresista.

¿Alguna intervención adicional?

Bueno, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Soto Reyes, como presidente de la Comisión de Transportes.

El señor SOTO REYES (APP)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

Solo una modificación ligera en el texto sustitutorio que lo voy a leer.

Sería:

Artículo Único.- Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Se declara de interés y necesidad pública la rehabilitación y puesta en funcionamiento de la vía férrea Hidroeléctrica de Machu Picchu-Quillabamba, en el departamento del Cusco.

Solicitaría se sirvan disponer la votación correspondiente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Relator, proceda a dar lectura de la modificación.

El RELATOR da lectura:

Texto Sustitutorio

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machu Picchu a Quillabamba, en el departamento del Cusco.

Artículo Único.- Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Se declara de interés y necesidad pública la rehabilitación y puesta en funcionamiento de la vía férrea Hidroeléctrica de Machu Picchu-Quillabamba, en el departamento del Cusco.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Procedemos a marcar asistencia para luego marcar la votación para aprobar el texto sustitutorio que ha indicado el presidente de la comisión.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PABLO MEDINA..- Presidenta, por favor, si me puede dar unos minutos porque estoy reseteándolo acá el equipo.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— ¿Su nombre, congresista?

La señora PABLO MEDINA.— Flor Pablo, por favor.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se van a comunicar con usted, por favor.

Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 110 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea hidroeléctrica de Machu Picchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado 110 votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada en primera votación el nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea hidroeléctrica de Machu Picchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se otorga la palabra al presidente de la Comisión de Transportes, congresista Soto.

El señor SOTO REYES (APP).— Presidenta, muchas gracias.

Agradecer el respaldo mayoritario de la Representación Nacional hacia la región del Cusco.

En ese mismo sentido, señora Presidenta, solicito la exoneración de la segunda votación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de

Transportes, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Procedemos al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 112 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea hidroeléctrica de Machu Picchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 112 votos a favor, cero en contra y una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 198. Se propone declarar de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales que hayan obtenido el licenciamiento institucional. (*)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Muy buenas tardes, señora Presidenta; muy buenas tardes con todos los colegas presentes.

Señora Presidenta, el presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 198, el cual fue presentado por el Grupo Parlamentario Renovación Popular a iniciativa de la señorita congresista

Noelia Rossvith Herrera Medina, en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del reglamento del Congreso.

El referido proyecto de ley, ingresó al área de Trámite y Digitalización de Documentos el 15 de setiembre de 2021, siendo decretado el 21 de setiembre del 2021 a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Durante la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte de fecha 19 de noviembre de 2021, se aprobó por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 198, por el que con texto sustitutorio se propone la ley que declara de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales que hayan obtenido el licenciamiento institucional, siendo presentado el referido dictamen al área de Trámite y Digitalización de Documentos el 23 de noviembre de 2021.

Dicha propuesta legislativa, materia de debate por la Representación Nacional, contiene un artículo único y una única disposición complementaria final, cuyo texto legal paso a dar lectura:

Texto sustitutorio. Ley que declara de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales que hayan obtenido el licenciamiento institucional.

Artículo único

Declaración de interés nacional. Se declara de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales descentralizadas en cada departamento del país, según su demanda educativa y laboral.

Disposición complementaria final

Única. Acciones y medidas pertinentes para efectivizar la ejecución de la ley, en el marco de la declaratoria establecida en el artículo único de la presente y la Ley 31193, Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas.

El Poder Ejecutivo dispondrá a través del Ministerio de Educación las acciones y medidas pertinentes para efectivizar su ejecución.

Actualmente, miles de nuestros estudiantes de bajos recursos al ingresar de la educación escolar ven con suma dificultad continuar con sus estudios debido a que en muchas regiones no existen casas de estudios que les permitan el acceso a una Educación Superior.

Señora Presidenta, yo solicitaría que se le dé unos minutos a la congresista, la señorita Noelia Medina, para que pueda también sustentar también ella este proyecto de ley, por ser la autora.

—Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Proceda, señorita congresista tiene la palabra.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, Presidenta.

Quiero empezar diciendo que la educación es el eje fundamental para el desarrollo, pero que además está contemplado en nuestra Carta Magna garantizar la educación a todos los peruanos.

En ese tenor, proponemos que la creación de universidades y filiales públicas descentralizadas que se declare de interés nacional.

Decirles, pues, que a lo largo de estos años y recurriendo a la estadística del 2012 al 2019, podemos decir que el 82.2% de los estudiantes egresados de educación secundaria, no tiene acceso a educación superior, una estadística triste, una estadística lamentable, de ella también, podemos mencionar que, a través de la evaluación, Sunedu cerró una universidad pública.

Si nosotros vemos todas estas estadísticas, podemos decir que, por ejemplo, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tiene 24,335 postulantes, versus 2,413 vacantes. No es distinto en la Universidad San Agustín de Arequipa, la Unheval de Huánuco, la Universidad Nacional de Trujillo, la Universidad Nacional del Callao.

La capacidad instalada que tienen las pocas universidades públicas, no es suficiente para la cantidad de demanda que requieren nuestros jóvenes.

Mencionarles, también, que de esta cantidad de oferta, estas, 56 universidades funcionan en Lima y con lo cual acogen en 39.9% de la oferta educativa. Es decir, tenemos una educación centralizada.

Además, comentarles a nuestros colegas parlamentarios, es necesario que garanticemos la educación de nuestros jóvenes, porque son ellos quienes tendrán en sus manos el gerenciamiento y el destino de nuestro país.

Es por ello, que les pido colegas, priorizar la educación, porque ahora mismo, miles de estudiantes nos están viendo, quienes se han quedado sin clases, después que su universidad ha sido cerrada y si bien se ha pedido que las universidades públicas acojan a los estudiantes, es difícil porque no existe vacante, habiendo esta problemática, tan latente en nuestra sociedad, pido a ustedes que con el voto respondan a esta necesidad poblacional, que tanto aqueja en este momento a nuestros jóvenes y quienes tienen las expectativas muy altas y las esperanzas puestas en ustedes, hoy, en este Pleno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Alguien más, que pida la palabra.

Congresista Flores.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Bien, gracias Presidenta, yo saludo este proyecto de Ley, que declara de interés nacional la creación de universidades públicas y también de las filiales de aquellas que han sido licenciadas.

Creo que en nuestro país, lamentablemente, hay un déficit para los servicios de educación universitaria, producto del cual, hemos visto, como algunos malos empresarios han hecho negocio de las universidades de la educación superior, sin brindar calidad educativa, sin brindar las condiciones necesarias en infraestructura, por ello yo saludo de que en nuestro país, necesitamos que se creen más universidades públicas, pero que, el Estado, que el Gobierno, también pueda apoyarlos y empoderarlos.

Tal es el caso, por ejemplo, de la región de Ayacucho, de donde provengo, existe la imperiosa necesidad de crear dos universidades públicas, la primera de ellas, el sueño que tiene los pueblos de Ayacucho Sur, la provincia de Lucanas, Parinacochas, Páucar del Sara Sara, que vienen reclamando hace muchos años la creación de una universidad del sur, que pueda dinamizar la cultura, la educación superior, en esta parte de la región de Ayacucho, puesto que se encuentra alejado territorialmente de la capital de Ayacucho, de la capital de Huamanga, donde existe la única universidad pública de San Cristóbal de Huamanga y por supuesto, la otra que está cerca, la Universidad Nacional de Huanta.

Igualmente, uno de los sectores de nuestro país, que necesita urgente contar con un centro superior universitario, es el VRAEM, que también reclaman la creación de una universidad del VRAEM.

En ese marco, yo saludo que este proyecto de ley pueda ser respaldado, porque en nuestro país necesitamos más universidades públicas de calidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez por dos minutos.

¿Congresista Juárez?

Congresista Elizabeth Medina, tiene la palabra por dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Gracias, señora Presidenta, reciba un cordial saludo, a través suyo, expresarle a todos los congresistas presentes.

Nosotros como maestros entendemos muy bien el dicho que la educación es el arma más poderosa para que las generaciones se generen un nuevo proyecto de vida, digno. Lamentablemente, en nuestras provincias no ha llegado una adecuada oferta académica.

Habiendo visto como nos han invadido universidades, entre comillas, que ni siquiera deberían llamarse así; pero que dan títulos a nombre de la Nación. Los dueños de esas universidades que brindan, justamente, la educación, ahí no garantizan la calidad educativa.

Esta norma de las universidades públicas que gozan de gran prestigio pueden abrir filiales en todo el país. Por ejemplo, a qué padre no le gustaría que sus hijos estudien en su propia universidad de su provincia, en una universidad prestigiosa como la Universidad de San Marcos, que a pesar de ser pública se mantiene entre las mejores tres universidades peruanas en el ranking latinoamericano.

La Universidad San Marcos es un orgullo para la patria, institución que siendo pública por más de 450 años mantiene un liderazgo académico. Por ello, nosotros nos sentimos orgullosos.

En mi posición, voy a apoyar este Proyecto de Ley N 198.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora Presidenta.

Solamente para poder darles a conocer, queridos colegas, que actualmente miles de nuestros estudiantes de bajos recursos, al egresar de la educación escolar, ven con suma dificultad continuar con sus estudios profesionales, debido a que en muchas regiones no existen casas de estudio que les permitan el acceso a una educación superior.

En tal sentido, la propuesta legislativa considera necesaria la protección del derecho constitucional a la educación, como insumo intelectual, para que el ser humano se desarrolle íntegramente, además que facilitará el camino para una mayor productividad y mejorar la competitividad del país.

Sabemos que en nuestro país existe una demanda insatisfecha de universidades públicas, aun cuando tenemos una exigencia creciente de personas que desean seguir formándose sin contar con los suficientes centros de enseñanza profesional.

El análisis y revisión de la normatividad vigente se evidencia que no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino, más bien, se guarda concordancia y se complementa a lo normado por la Constitución Política del Perú y por las disposiciones legales citados en el respectivo dictamen.

Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta legislativa tampoco genera costo económico al erario nacional por cuanto es una norma de carácter declarativa. Por el contrario, busca llamar la atención del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, para que, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, incentive el acceso a una educación superior pública de manera descentralizada.

Agradeceré el respaldo de todos los representantes nacionales.

Señora Presidenta, solicito se someta a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, 25 en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de interés nacional, la creación de universidades públicas y filiales que hayan obtenido licenciamiento institucional.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 85 congresistas, en contra 25, tres abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de interés nacional, la creación de universidades públicas y filiales que hayan obtenido licenciamiento institucional.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señora Presidenta, a través de la Presidencia, agradecer el respaldo de los colegas congresistas y asimismo, solicitarle con la misma votación* exonerar de la segunda votación, con la misma asistencia.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 86 votos a favor, 22 en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de interés nacional, la creación de universidades públicas y filiales que hayan obtenido licenciamiento institucional.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Han votado a favor 86 congresistas, en contra 22, tres abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 164 y 486. Se propone optimizar el procedimiento de aprobaciones declarativas y regular la presentación de mociones de censura contra la Mesa Directiva. (*)

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, Presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).– Gracias, señora Presidenta.

El día de hoy la Comisión de Constitución y Reglamento, que tengo el honor de presidir, presenta al Pleno el dictamen recaído en los proyectos de Resolución Legislativa 164/2021 y 486, que optimiza el procedimiento de aprobación de proposiciones declarativas y regula la presentación de mociones de censura contra la Mesa Directiva.

El dictamen fue aprobado por mayoría en la sexta sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, realizada el 24 de noviembre de 2021, tiene, por objeto optimizar el procedimiento de aprobación de proposiciones declarativas a través de su reconducción como mociones de Orden del Día y regular un requisito de presentación de mociones de censura contra la Mesa Directiva, de forma tal que su presentación tenga el respaldo de por los menos el 15% del número legal de congresistas.

Con ánimo de hacer una presentación ordenada, haremos referencia a cada propuesta y su respectiva justificación.

En el caso del Proyecto de Resolución Legislativa 164/2021, presentada por el congresista Luna, en su exposición de motivos se señala que existe un problema en lo que respecta a la presentación de mociones de censura contra la Mesa Directiva, en virtud de que el Reglamento del Congreso no establece un número mínimo de firmas o de respaldo de los congresistas para su presentación.

Ello genera, según el proyecto de ley, que cada parlamentario esté facultado para presentar mociones de censura contra la Mesa sin siquiera tener el respaldo de su grupo parlamentario.

Así indica que dicha situación conlleva a la situación innecesaria del procedimiento de censura el cual puede ser rechazado en un primer momento no pasando siquiera la admisión de debate en el Pleno del Congreso, lo que genera inestabilidad.

Por ello, la iniciativa legislativa estudiada propone que las mociones de censura contra la Mesa Directiva del Congreso deben ser presentadas por no menos del 25% del número legal de congresistas.

En el caso de la iniciativa legislativa 486/2021, presentada por el congresista José Luis Elías Ávalos, la exposición de motivos menciona que existe una crisis en la legislación nacional, no solamente expresada en una mayor legislación y en una denominada degradación de ella con cambios o modificaciones incesantes, sino también en defectos en su construcción y en su elaboración.

Ello expresado en leyes consideradas como intrusivas y vacías, así como las denominadas leyes declarativas o simbólicas.

En ese sentido y con el fin de mejorar la calidad de producción legislativa, la iniciativa propone que los proyectos de ley de carácter declarativo sean reconducidos como mociones de declaraciones de necesidad pública e interés nacional que deban ser tramitados por los congresistas a través de sus grupos parlamentarios.

Con relación a la primera propuesta, esta comisión luego de su evaluación técnica ha llegado a la convicción de que solicitar un respaldo del 25% del número legal de congresistas para la presentación de una censura a la Mesa Directiva, es una exigencia elevada que tiene sustento en la presentación de mociones de censura al Consejo de Ministros, o a los ministros por separado dadas las consecuencias que ello conlleva y que no puede ser comparable a las mociones de censura a los miembros de la Mesa Directiva del Congreso, pues este último supuesto tiene una consecuencia distinta.

Y es que mientras la primera es una valla intermedia que evita un posible abuso de las minorías opositoras al Gobierno, que inclusive puede llevar a un enfrentamiento con el Poder Ejecutivo la presentación de una moción de censura contra la Mesa Directiva del Congreso, permite que el mismo Congreso que eligió a la Mesa Directiva por mayoría pueda reflexionar sobre la permanencia en el cargo de sus representantes o cuestionar la conducta de uno o todos sus miembros por un mal desempeño en la dirección del Parlamento.

Es decir, se trata de un mecanismo de control interno.

Por lo expuesto, esta comisión considera que la exigencia que plantea el Proyecto de Ley 164 para la presentación de una moción de censura a la Mesa Directiva, podría devenir en excesivo y recortar el derecho de las minorías parlamentarias opositoras de poder cuestionar la acción de alguno o de todos los miembros de la Mesa Directiva.

No obstante, esta comisión considera –siguiendo la reflexión del doctor Aníbal Quiroga, presentada en su opinión– que es citada en el dictamen, que debe mejorarse la regla actual establecida, para lo cual solo basta la firma de un congresista para que la moción de censura pueda ser presentada.

Y es que este débil requisito ha traído consigo cierto grado de inestabilidad al interior del Parlamento, situación que debe ser corregida a fin de que sin recortar de forma significativa el derecho de las minorías o críticos de los miembros de Mesa Directiva se evidencie un mínimo de respaldo político en el planteamiento de un asunto que puede traer consigo efectos punitivos, como es la censura.

Debido a ello, la Comisión de Constitución plantea en el presente dictamen que la moción de censura contra algún miembro de la Mesa Directiva o de todos, debe ser presentada con el respaldo de por lo menos el 15% del número legal de congresistas, es decir, 20 parlamentarios. Con ello se busca poner una valla mínima, pero representativa que justifique el inicio de un procedimiento que desde su presentación interrumpe el normal desarrollo de las sesiones.

Con relación a la propuesta que plantea el Proyecto de Resolución Legislativa 486-2021, esta comisión coincide con la finalidad de la propuesta que es la optimización de la conducción de los proyectos de leyes declarativos por los siguientes fundamentos.

En primer lugar, estos tipos de proyectos de ley generan un impacto en el costo de oportunidad del Pleno y de las

comisiones del Congreso de la República, debido a que gran cantidad de recursos económicos y tiempo se destinan al debate y aprobación de estas normas que no surten vinculación entre las entidades del Estado ni responsabilidad jurídica en caso de dilación, de su atención o incumplimiento.

En segundo lugar, este tipo de proyectos de ley pone en peligro la proliferación de una legislación.

En tercer lugar, no brindan una solución inmediata al problema planteado. Es decir, no generan bienestar social, pues a pesar de ser leyes solo representan exhortaciones que claman una priorización sobre una acción que legalmente le corresponde a otra entidad del Estado.

En cuarto lugar, este tipo de proyectos generan en la población una expectativa, que posiblemente no sea de rápida o necesaria concreción, puesto que dependerá de acciones de otras entidades del Estado y ello genera una percepción por parte de la población de que el Congreso es ineficiente en la calidad de leyes que aprueba, generándose a la vez un quiebre de confianza en la población que afecta la legitimidad del Parlamento como órgano representativo de la sociedad.

Finalmente, este tipo de propuestas de ley accionan una inversión de recursos económicos para el pago de personal y obligaciones sociales a los parlamentarios, personal del servicio parlamentario y de la organización parlamentaria para la elaboración de leyes vacías, simbólicas, en muchos de los casos intrusivas que no generan un real y efectivo bienestar social a la población.

Por estos motivos, esta comisión considera necesaria la reconducción de este tipo de proyectos de ley que buscan que el Congreso se exprese respecto a la importancia de priorizar temas de relevancia nacional, interés o necesidad pública sin que ello implique un costo de oportunidad en el trabajo legislativo que realizan las comisiones y el Pleno del Congreso que son órganos que deben centrar sus esfuerzos y recursos en la mejora de la calidad deliberativa y del contenido de las leyes que aprueba.

Por tanto, se plantea que este tipo de proposiciones sean calificadas no dentro del procedimiento legislativo, sino como una moción, junto a las mociones, para que el Congreso se exprese sobre asuntos de importancia nacional.

Le pido un minuto adicional, señora Presidenta.

Y es que este tipo de mociones sirvan para emitir una postura política institucional sobre un asunto de interés público o de

aquella situación que pueda ser catalogada como un problema público.

Con esta medida se protege el derecho de cualquier parlamentario a seguir proponiendo la importancia de un pronunciamiento del Congreso sobre la declaración de necesidad e interés público de una materia o acción que venía siendo impulsada desde el procedimiento legislativo, así se logrará mejorar los procedimientos parlamentarios volviéndolos más eficientes, mejorar también la percepción de institucionalidad que debe tener el Congreso de la República.

Las comisiones ordinarias y Pleno del Congreso podrán centrar sus esfuerzos y recursos en la mejora de la calidad del debate y contenido de las leyes que emite, en tanto que el Consejo Directivo podrá atender de forma más rápida y eficiente este tipo de pronunciamientos institucionales.

Señora Presidenta, habiendo culminado mi presentación, solicito poner a debate del Pleno el texto aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Luis Elías, por cinco minutos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta del Congreso, señoras y señores congresistas.

La iniciativa de ley 486/2021, cuyo dictamen favorable se debate hoy, conjuntamente con otro, ha sido materia de iniciativas en anteriores periodos legislativos, y busca mejorar la calidad del trabajo parlamentario y evitar que las decisiones del Congreso de la República generen, a través de leyes declarativas, falsas expectativas y promesas en la población, respecto a la creación de distritos, provincias, hospitales, universidades, puentes, carreteras, entre otros, que son funciones constitucionales del Poder Ejecutivo, no del Congreso.

El Congreso no tiene iniciativa de gasto, por lo que este proyecto busca mejorar la eficiencia y efectividad de su producción legislativa.

El legislador debe observar que las normas cuentan con requisitos mínimos aplicables a su diseño, como por ejemplo la coherencia de la misma; es decir, no generando ambigüedad en su redacción y evitar redundancias y contradicciones; es decir, falta expectativa en la población.

Necesitamos en este extremo, desarrollar una producción legislativa que pueda ser medible y confiable en el tiempo, que genere seguridad y certidumbre jurídica, y que evidencie en el codificador del derecho y en la sociedad, predictibilidad, coherencia y estabilidad.

Debemos, por ello, evitar las leyes intrusas, las leyes vacías y las leyes simbólicas, o llamadas declarativas. Fortalecer el trabajo legislativo en el Congreso, mejorará los niveles de representación y legitimidad social ante la sociedad.

En el periodo legislativo 2016 al 2021, del total de las 939 leyes aprobadas, 242 fueron leyes declarativas; es decir, casi el 26%. Entre ellos, se aprobó, hace tres años, la creación del distrito de San Joaquín en la provincia de Ica, que salió publicado en *El Peruano*, hubo mucha algarabía y hasta hoy no existe porque su creación no depende del Congreso, sino de la PCM la propuesta legislativa.

Cuánto presupuesto, cuántas horas de trabajo y días de legislatura empleamos para crear este tipo de leyes que no solucionan problemas reales.

Solicito, sin embargo, señora Presidenta, y lo pongo a consideración de usted, Presidenta del Congreso, y a la presidenta de la Comisión de Constitución, que se incorpore una disposición complementaria a esta iniciativa, en la que se considere conforme al principio del derecho de la no retroactividad de las normas, que los proyectos de carácter declarativo en curso y hasta el día de su publicación en el diario oficial *El Peruano*, sigan su trámite regular a criterio de la Mesa Directiva del Congreso de la República.

Por ello, señora congresista, Presidenta del Congreso, y señores congresistas, solicito a la Representación Nacional el voto favorable de esta iniciativa que busca mejorar la calidad del trabajo legislativo de nuestro querido Perú.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Caverro, por tres minutos.

El señor CAVERO ALVA (AVP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, este proyecto me parece sumamente importante porque, hace un momento ya lo mencioné cuando hablamos de las leyes declarativas.

Las leyes no deberían servir, no deben ser utilizadas solamente llamar la atención, esa puede ser una de sus funciones, pero no es la función exclusiva, sino que las leyes tienen que —como dije— serle útiles a los ciudadanos.

A mí me parece positivo que se pueda generar una especie de trámite mucho más eficiente para el Parlamento y con mucho menos gasto, que es el pasar estas declaraciones a través de las mociones.

Me parecería que nos ahorraríamos muchísimo tiempo, esfuerzo, dinero, tiempo dedicado al personal, y nos permitiría ahorrar en costos de oportunidad para tratar en el hemiciclo los problemas realmente trascendentes y de fondo que tenemos que abordar como Parlamento.

Esto es muy importante, Presidenta, porque el Congreso tiene en este momento alrededor de 75% de desaprobación y la gente siente que las cosas que hacemos aquí, no le son funcionales y no le son útiles. Y creo que eso tenemos que cambiarlo, mejorando nuestros procesos.

Al mismo tiempo creo, señora Presidenta, que esto daña profundamente —digamos— las leyes declarativas por ser solo declarativas dañan profundamente la institucionalidad del Parlamento porque el 90% de ellas nunca se cumplen, y la gente dice, para que se da una ley si finalmente no se cumple y finalmente las instituciones y las autoridades nunca las toman en cuenta.

Entonces, creo Presidenta, que esto va a fortalecer muchísimo la capacidad del Parlamento de manera más eficiente, poder hacer sentir su voz cuando realmente sea necesario, poder que todos como parlamentarios dar a conocer las cosas que nos inquietan, las demandas de nuestros representados, y poder llamar la atención que consideremos de interés público y de necesidad pública, pero eso se puede hacer a mucho menor costo, de forma mucho más eficiente, y dejando para el Pleno las verdaderas prioridades que el país nos exige a gritos poder atender.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Sí, señora Presidenta, presento una Cuestión de Orden, para que por favor se vote por separado, por un lado lo de declaración de interés y por otro lado lo de las mociones de vacancia.

Para que estén claros y no se confundan dos temas tan distintos, una cosa es declarar de interés nacional e interés público y otra cosa es cuántas firmas necesitas para presentar una moción de censura.

Entonces, siendo tan distintos los temas, lo que solicito es que se vote por separado, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se tomará en cuenta.

Que siga el debate, por favor.

Congresista Elvis Vergara, por tres minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidenta, en realidad yo también iba a presentar la misma Cuestión de Orden, me aúno al pedido de la congresista Susel Paredes.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Ruth Luque, tiene la palabra por tres minutos.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, quiero expresar varias observaciones que tengo sobre la propuesta.

Primero, estoy de acuerdo que haya un debate por separado y si quiero colocar en debate este tema del derecho a la iniciativa legislativa que tiene el congresista.

Yo estoy de acuerdo con lo que han manifestado varios colegas, que los proyectos declarativos como tal, efectivamente no solucionan nada, y también de que mucho de eso genera un impacto probablemente negativo hacia la población porque no estamos afrontando los temas que resolver, yo estoy de acuerdo con esa afirmación.

Sin embargo, sí quiero recordar, ciñéndome exactamente a lo que dice la Constitución, respecto a la institucionalidad, es que el derecho a la iniciativa legislativa está contemplado en la Constitución, y creo que más allá de decir que no se puede presentar, lo que más bien deberíamos hacer es que quizá

necesitamos que esos proyectos de declaratoria de interés, ¿no es cierto?, por ejemplo, tengan un mínimo de firmas, por ejemplo, que cuando ingrese a Consejo Directivo para su incorporación al Pleno constituya otro número, un número determinado de firmas, etcétera.

Entonces, no me queda claro, Presidenta, y lo digo con sinceridad, si eliminándola estamos resolviendo el problema de fondo, y además, por este tema de cuánto se pondera el quitarlo del derecho a la iniciativa legislativa que tiene, que en muchos casos, en varias regiones se reclama y se plantea proyectos a veces de declaratoria de interés que pueden ser simbólicos y emblemáticos para una región, más allá que hayan algunos que efectivamente son absolutamente inviables que yo, que a mí me parece importante necesario señalarlo. Por eso, menciono estos temas con relación a este punto.

Lo otro, con relación al tema de la modificación del artículo 68, con esta incorporación de que los pedidos de censura a los que se hace referencia el literal d, requieren de no menos del 15% del número legal ¿A qué se refiere este literal d? El literal d, se refiere a pedidos de censura o proposición de confianza a miembros de la Mesa Directiva, que en este momento lo puede hacer un congresista, acá se está proponiendo que este número se eleve.

Particularmente no estoy de acuerdo, porque me parece que más bien bajo la propuesta actual que tenemos en el Reglamento, donde un congresista puede presentar, más bien permite que rápidamente a veces se rechace, se limita, y creo que es la expresión a veces de ciertos temas, toda transparencia se plantea cuando la Mesa Directiva o algún integrante de la Mesa Directiva no estamos de acuerdo.

Considero que colocar una valla de esa característica limita, este, esa posibilidad de un debate, incluso este que se abra de manera inmediata. Por esa razón, en ese extremo o comparto, me parece que debería mantenerse la propuesta inicial que plantea que cualquier congresista, efectivamente, puede plantear sus pedidos de censura y que a la fecha se hace hasta con una firma.

He leído el dictamen, no comparto un poco con la fundamentación que se hace, creo que más bien una característica que debería llevar cualquier mesa directiva del Congreso, es la posibilidad, seguramente, de recibir críticas, diálogos...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar, congresista.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Y que precisamente, cuando se presentan estos pedidos de censura, son precisamente la razón para que se puedan exponer y esclarecer, probablemente molestias o temas que son fundamentales aclararlos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra, la congresista Martha Moyano, por tres minutos.

Tiene la palabra, el congresista... Ah, sí está. Congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidenta, discúlpeme usted.

Presidenta, en varias oportunidades se ha planteado, en algunas comisiones y precisamente, lo planteo, cuando se abre debate acerca de proyectos declarativos y proyectos declarativos sobre temas que son exclusivamente del Ejecutivo y muchas veces, Presidenta, el Ejecutivo ha observado estos proyectos de Ley declarativos.

Cuando se refiere, por ejemplo, a crearse de necesidad pública la creación de la universidad tal, o declárese de necesidad pública e interés nacional, la creación del distrito tal. Esto, lo que ha hecho es generar un descontento, Presidenta, de la población, porque la población, dice, oye, ya me crearon la universidad, porque como ni siquiera ejercemos la docencia, para explicarle a la gente que lo que estamos haciendo solamente es una Ley declarativa, no estamos resolviendo nada. No estamos creando realmente nada y ahí es cuando se genera el gran problema de la opinión de la población con relación al Parlamento.

Entonces, lo que tenemos que hacer los parlamentarios, de manera concreta, real y decir la verdad. Lo que estamos haciendo es un engaño muchacho, no podemos engañar a los ciudadanos diciéndoles, mira ya presenté el proyecto de Ley para que se declare de necesidad pública la creación de un distrito, cuando eso no es así, hay un mecanismo establecido y eso hay que respetarlo.

Por lo tanto, Presidenta, yo invoco a que no seamos cómplices de engañar a la población, ir a mi región y decirle, mira ya tenemos este proyecto, ya lo aprobamos, ya lo declaramos y todos felices y no es así. Eso no debemos hacerlo, Presidenta, por lo tanto, yo voy a respaldar este dictamen y voy a defenderlo y lo he dicho en varias comisiones, Presidenta, les he invocado a los colegas y, por otro lado, la iniciativa legislativa, se ejerce a través de su bancada, toda iniciativa

legislativa pasa por la bancada, con un mínimo de seis firmas y no de seis firmas multipartidarias, sino de la propia bancada, por lo tanto, la bancada debe asumir alguna responsabilidad sobre este tema, señora Presidenta.

Sí hay iniciativa legislativa que es un derecho, por supuesto, pero nosotros no podemos, no tenemos derecho a engañar a los ciudadanos, por lo tanto, invoco, que cuando se toque el derecho a iniciativa legislativa, tiene que ser dentro de los cánones que nos corresponde, como parlamentarios y no hacer como que somos del Ejecutivo, si vamos a resolverle construcción de un puente o de una carretera, Presidenta.

Estoy lista yo, para votar este dictamen y lo voy votar a favor.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por tres minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, Presidenta. En primer lugar, como cuestión previa, yo pido también que se voten por separado las dos propuestas legislativas que tienen carácter diferente.

En el primer caso, cuando se pretende limitar la declaración, o perdón la creación de leyes declarativas, creo que debería someterse a mayor debate y precisión.

Es cierto. Muchas veces, este parlamento ha dado leyes declarativas, en la línea de la función del Ejecutivo y que no soluciona nada.

Sin embargo, hay algunas leyes declarativas que sí tienen un carácter simbólico y sí tienen el carácter de empoderar un hecho real, concreto, como es el caso del campo de la cultura, del cual soy presidente de la comisión, es el caso de las leyes que el día de hoy hemos aprobado, creando leyes declarativas reconociendo hechos históricos, batallas importantes, que sí suman a crear la conciencia y la identidad nacional, que sí solucionan un tema, en este caso, cultural-histórico.

En ese marco, yo quiero proponer también un texto sustitutorio para que haya una precisión, como disposición complementaria final: artículo único, exceptúese de los efectos de la presente norma a las propuestas legislativas de carácter declarativas presentadas con anterioridad a su aprobación, las cuales siguen el tratamiento regular que corresponde de acuerdo a los procedimientos legislativos.

Es decir, aquellos proyectos de ley de carácter declarativo que ya están presentados en el Congreso deben seguir por su conducto regular, y no deben ser afectas si es que se vota por separado y se aprobara este primer proyecto de ley.

En el segundo caso, cuando se quiere limitar poniendo un porcentaje de firmas para la moción de censura, creo que estamos desnaturalizando el espíritu de un Parlamento, no puede ser que nosotros mismos pongamos unos límites al control político interno que debe haber dentro del Parlamento.

Las normas, tal como están hechas, hacen que nosotros podamos censurar a la Mesa Directiva cuando creemos que se está incumpliendo o se está actuando de manera irregular. Por lo tanto, no hay que tenerle miedo, será la Representación Nacional, al fin de cuentas, el que decide si se censura o no, como se ha estado haciendo hasta el día de hoy.

Por lo tanto, yo, una vez más, exhorto a que se vote por separado y, en el primer caso, de ser aprobado, yo voy a presentar el texto sustitutorio y, por supuesto, en el...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz por tres minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Saludos también a todo nuestro honorable Congreso.

Déjeme pensar distinto, ¿no? Que las leyes declarativas no benefician o no resuelven nada, no creo que sea correcto.

Y aquí tenemos muchos abogados, y estaríamos actuando en contra del espíritu de la abogacía, en la defensa de, por ejemplo, este Parlamento, productora de las leyes en este país.

Lo que pasa es que el Congreso no puede perder su honorabilidad, su investidura, su poder. Se supone que somos el primer poder del Estado, el máximo poder y el poder del Congreso es imperioso.

El mandato del Congreso es..., tiene un mandato imperativo. Y, por lo tanto, el Poder Ejecutivo o el Judicial tienen la obligación de acatarla como tal.

Hoy hemos dado tres ejemplos nada más, porque no tengo mucho tiempo, esta ley declarativa del día 28 de noviembre, la Batalla de Secchapampa, ahora corresponde al Ejecutivo, al Ministerio de Educación, a la UGEL, a los profesores, incorporarlo en los planes, en las sesiones de aprendizaje,

para que conozcamos más sobre la trascendencia de esta batalla.

Entonces, se tiene que cumplir en el calendario cívico escolar. Gracias. Se tiene que cumplir el mandato del Congreso, ¿o no tenemos peso?, ¿o no es un mandato lo que estamos dando?

Y luego, esto de la rehabilitación de la vía férrea, sí hay un testimonio de cómo en esa zona se está caminando, en el lugar bien complicado por lo que es la selva, prácticamente. Entonces, ahora está en las manos del Gobierno Regional del Cusco, del Ministerio de Transportes, del Ejecutivo, para resolver el tema de ese ferrocarril, y lo tienen que hacer.

El Congreso tiene que invocar obediencia en este caso respecto a esta ley.

Tercero, el tema de la ley de interés y necesidad pública la creación de más universidades en el país. El país necesita más universidades, es un hecho de justicia social darles más educación superior a los jóvenes. Son tres promociones de colegio que en este momento no tienen siquiera dónde postular, al menos tuvieran donde postular.

Entonces, hasta ahí hemos resuelto tres cosas importantes, hoy nada más, para no citar más ejemplos.

Por lo tanto, creo que no podemos estar desnaturalizando el espíritu legislativo del Congreso de la República. No hay que simplificar la función del Congreso de la República.

Respecto al tema de la moción de censura, pues nadie lo hace a título personal, lo hacemos en nombre de cuántos miles de votos que cada uno hemos obtenido y damos una señal de protesta nada más, y el Parlamento lo decidirá.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista George Málaga, por tres minutos.

El señor MÁLAGA TRILLO (PM).— Gracias, Presidenta.

Solo quiero secundar en el pedido de mi colega Susel Paredes.

Son efectivamente dos cuestiones completamente distintas, el tema de la moción de censura y el tema de las leyes declaratorias, que me parecen que no solamente ameritan votaciones separadas sino también debates separados.

Como ya hemos escuchado, hay muchos argumentos en favor y en contra, y creo que deberíamos tomarnos tiempo.

Recogiendo la preocupación del colega Cavero acerca de la imagen del Congreso, creo que haríamos mal en hacer pensar a la población de que estamos contrabandeando mociones al juntarlas unas con otras, por lo que me parecería importante separar estas dos cuestiones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson, por tres minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Quería simplemente discrepar amablemente con mi colega Flores aquí, porque en el tema de las leyes declarativas algunos quisieran que el Ejecutivo actuara de inmediato por el mandato imperativo del Congreso.

La verdad es que las leyes declarativas tienen que estar enmarcadas en un concepto de realidad y de posibilidad, porque si no efectivamente lo que estamos haciendo es generar frustración en poblaciones que creen que hay una efectividad inmediata de la ley sin necesidad de entender que, al ser de carácter declarativo porque le corresponde al Ejecutivo, es poco lo que pueda hacer el Congreso para que eso se haga realidad.

Quizá la mejor manera de expresarlo es con un ejemplo.

Miren, el 11 de octubre del año 2001, o sea, hace más de 20 años, el Congreso de la República aprobó la Ley 27528, que creó el Proyecto Especial Aeropuerto Internacional de Chincheros. Claro, de acuerdo con esto, en la norma se dice que el proyecto se declaró de necesidad y utilidad pública y de la más alta prioridad para el Estado. 20 años después todavía no tenemos Aeropuerto de Chincheros. ¿Verdad?

Ese es el problema, que como no tenemos desafortunadamente capacidad para poner la pistola en la cabeza al Ejecutivo y decirle: "Tienes que hacerlo ahora, de inmediato", sobre cuando no está esa ley declarativa sustentada en un principio de realidad.

Por eso, me parece positiva esta norma que busca justamente hacer que sean mucho mejor pensados los proyectos de ley, uno, y que aquellos que son efectivamente de carácter declarativo, porque tenemos conciencia nosotros los legisladores que no hay forma de forzar al Ejecutivo hacer ciertas cosas, entonces que vayan con un formato diferente, que no creen expectativas

equivocadas en la población. Creo que ya suficiente frustración siente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Wilson Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

La iniciativa legislativa es un derecho constitucional que tenemos todos los congresistas, y no es posible jurídicamente que se limite vía Reglamento al Congreso.

Creo que las proposiciones legislativas, señora Presidenta, están sujetas a evaluación en las comisiones. En las comisiones sabemos que hay algunas iniciativas que pueden ser archivadas.

Creo que no podemos decir que todos los proyectos declarativos no sirven. Hay proyectos declarativos que son importantes, que recogen los pedidos de todos los ciudadanos de las diferentes regiones del Perú. Yo creo que no sería correcto limitar estos proyectos de ley, que todos los congresistas hemos presentado.

Entonces, señor, en ese sentido, yo creo que también la población exige, pero también no podemos decir oye hay proyectos de ley que no sirven, efectivamente sí sirven, por ejemplo, para hacer una carretera, efectivamente la población exige, en muchos casos los proyectos declarativos, señora Presidenta, han servido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—

Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán, por tres minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidenta.

Hace mucho tiempo y algunos de nuestros colegas también lo han venido repitiendo, de la baja productividad que tiene el Congreso y cada vez que surge un debate, salen diciendo y qué de bueno hemos hecho.

Hace un momento mencionaron los proyectos declarativos que hemos aprobado el día de hoy, pero lastimosamente es un engaño muchacho, porque en la práctica ni habrá la obra, si es que el Ejecutivo no quiere, ni estarán las universidades para

nuestros estudiantes y creo que con el respeto que se merece la población tenemos que empezar a ser sinceros, cuando fuimos al Pleno descentralizado en Cajamarca, se nos acerca un grupo de personas y nos dicen, por favor, aprueben la segunda votación de la creación de mi distrito para por fin tener distrito. Y no es justo, porque la expectativa y la ilusión están, pero en la práctica de qué vale que la aprobemos, si saben que no van a tener el distrito.

Es importante también reconocer, Presidenta, el gasto que tiene el Congreso por los proyectos declarativos, y cuántos proyectos declarativos estamos aprobando, la gente ahí afuera también se burla, del día de la papa, o de la creación de la carretera y se burla, no porque no quiera ese día, sino porque sabe que al aprobarlo no surge ningún efecto y creo que esta aprobación, va a ser que este Congreso sea mucho mejor reconocido por la población allá afuera, porque nos va a obligar a ser más eficientes y eficientes en todo sentido, en recursos, en tiempo, porque es mentira que el mejor congresista es aquel que presenta más proyectos de ley, eso es lo que se le está haciendo creer a la población y por eso, nos desesperamos y empezamos a presentar, créase la carretera, créase el puente, cuando nos estamos engañando y estamos engañando a la población.

Aprendamos, que tenemos que ser más eficientes todos y si nos tenemos que sentar a debatir muchísimo más y sentarnos con expertos, antes de presentar un proyecto de ley, pues hagámoslo, y que ese proyecto de ley cuando se apruebe realmente tenga un beneficio, un impacto social importante allá afuera.

No juguemos con la expectativa de la población, que siempre viene y nos reclama, cuántas veces hemos aprobado proyectos declarativos y allá afuera está la gente gritando y lastimosamente pasan los años, ya lo ha dicho el congresista Anderson y no vemos nada.

La productividad del Congreso, tiene que mejorar y creo que este es el primer paso, para lograrlo y también quiero pedirles a mis colegas congresistas, que tomemos consciencia de que no es que se va a eliminar, que nosotros tengamos la posibilidad de exhortar al Ejecutivo, que haga su chamba, porque van a existir todavía las mociones y vamos a hacer también a través de los oficios, a través de las mociones, que el Ejecutivo ponga los ojos en aquellas obras que están paralizadas por años. Esa es la forma.

Nosotros tenemos también la función de representación y no tiene que resolverse con un proyecto declarativo, sino con nuestra chamba de ir al ministerio, a pararnos ahí a acompañar

a la población, para que realmente las obras por fin salgan adelante.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, por tres minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora Presidenta.

Primeramente, estoy de acuerdo que se haga la [...] o se vote por separado; en segundo lugar, yo discrepo mucho sobre las leyes declarativas, supuestamente venimos a perder el tiempo, supuestamente estamos engañando a los muchachos, no sé a qué muchachos nos referimos, porque hablamos para la población.

Las leyes declarativas sí sirven y sirven, saben para qué, cuando el Ejecutivo no quiere actuar, pues le damos alguna forma, el arma, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales o a las alcaldías provinciales y distritales, para que a través de esa ley que se ha declarado como necesidad, puedan ellos a través de esa ley, coger y comenzar a trabajar en base al presupuesto que ellos tienen. Y, justamente, hay una ley del Gobierno Regional del Callao que está solicitando una Ley Declarativa de la Universidad del Callao y es donde prácticamente me he dado cuenta cuán importante es declarar o hacer uso de estas leyes declarativas para que el Gobierno Regional del Callao pueda efectuar un trabajo en la Universidad Nacional del Callao. Y, entonces, cuando hoy día sustenta el colega congresista del Cusco, que no me acuerdo su nombre, porque no lo conozco, es importante ver el interés nacional y, en este caso, el interés del Cusco, pues, hemos aprobado esa Ley Declarativa y si no lo ejecuta el Poder Ejecutivo, le damos por lo menos la iniciativa al gobierno regional para que pueda ejecutar esas obras.

Por lo tanto, creo que es necesario seguir fortaleciendo más bien sí con leyes objetivas, claras y precisas que van a solucionar el problema en el interior del país, en las regiones que necesitan realmente obras y que a través de algún proyecto declarativo se declara de interés nacional, porque también es necesario tener una visión hacia las regiones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por tres minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Señora Presidenta, muchas gracias.

Creo que hay que ver el trasfondo positivo de las leyes declarativas. En Arequipa, hace muchísimos años, declararon de necesidad pública la construcción de la cuenca intermedia del proyecto Majes Siguas II y hoy quiera o no quiera el gobierno tiene que hacer la represa de la cuenca intermedia, caso contrario, más de 170 000 personas se van a quedar sin agua, más de 3500 agricultores se van a quedar sin el recurso hídrico, para que esa gran irrigación siga produciendo la actividad no solamente agrícola, sino también económica en la región Arequipa.

Por lo tanto, los proyectos de Ley Declarativos sí son importantes, solamente basta que el congresista que presenta ese proyecto y su bancada le den la fuerza suficiente para que el Ejecutivo empiece a trabajar la obra pública, que se declara de necesidad pública.

Por lo tanto, aquí no hay que tener temor de hacer una Ley Declarativa, yo he presentado una Ley Declarativa también y estoy plenamente convencido de que una vez que me la aprueben, porque, lamentablemente, nada de lo que he presentado aún ha pasado al Pleno, porque estamos con tanta vacilación del tema político que no nos encargamos de la obra pública.

Pero yo sí voy a defender los derechos de la región Arequipa y si el Ejecutivo, si el ministro de Agricultura no tiene la capacidad de impulsar esa obra pública en bien de la región Arequipa, en bien de los agricultores, téngame por encadenado en Palacio de Gobierno o por lo que sea. Pero sí o sí, eso no es mediático, ni es un chiste tampoco, pero el pueblo no puede esperar pacientemente que el Ejecutivo vaya a hacer la obra cuando le dé la gana, la obra se tiene que hacer cuando el pueblo realmente la necesita para salir adelante.

Se ha hablado mucho de reactivación económica, se ha hablado mucho de agricultura, hoy es el momento de demostrarle a los agricultores que el Ejecutivo está en la capacidad de hacer esa obra en Majes Siguas II. Tenemos que demostrar, el Ejecutivo, digo yo, tiene que demostrar que va a obedecer lo que el pueblo soberano está dictando.

Una Ley Declarativa no es un placer del congresista, es una necesidad del pueblo, por lo tanto, hay que seguir haciendo leyes declarativas, y no porque yo he presentado mil o una, sino porque es de necesidad pública; no es necesidad de consolidar el proyecto del congresista, no, es simplemente lo que está pidiendo la población.

Por lo tanto, a mi amigo, residente de la Comisión de Educación, le pido que tenga en consideración mi proyectito, los albergues estudiantiles, que ya están más de dos meses y medio, mi querido Colega, por favor.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Último orador, último orador, congresista Flores Ancachí, tres minutos.

¿Congresista Flores?

El señor .— No está.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ahí está.

¿Pidió la palabra?

No. Último orador Flores Ancachí por tres minutos.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Me va a disculpar, Presidenta.

Por su intermedio, también un saludo a todos los colegas.

Bueno, yo quería pedir también cuestión previa. Yo creo que no se ha determinado aún si se va a hacer o no la cuestión previa, que ya lo han planteado los colegas.

Bueno, yo soy arquitecto y he visto no solamente en Puno sino que a nivel nacional, por ejemplo, existe muchísimo patrimonio histórico, construcciones que datan pues de, que son parte de nuestra historia y que no tienen el interés ni los gobiernos locales ni regionales, mucho menos del nacional, que se están cayendo a pedazos.

La única manera, como lo acaba de decir Edwin, es de presionar mediante estos proyectos de ley que justamente cuando ya llega en manos, por ejemplo, de los tenientes gobernadores o de un barrio, en el caso de que una infraestructura esté ubicada en el Centro Histórico de cualquier ciudad del Perú, sirve esta ley para que puedan presionar y se pueda intervenir, ya sea mediante cualquier estamento el local, el regional o el nacional, o específicamente el Instituto Nacional o el Instituto Descentralizado de Cultura, que se encuentra en muchas ciudades.

Yo creo que debemos de seguir trabajando de esta manera y también llamar la atención. Si hay colegas que tal vez se sienten mal porque algunos hemos presentado más proyectos

declarativos y algunos cero proyectos y se sienten mal y de esta manera traten de entorpecer el trabajo de muchos de los que tenemos esa voluntad de darle el poder a estas organizaciones, yo creo que también no sería justo.

Debemos seguir trabajando por el bien de las personas que nos han elegido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, frente a los argumentos presentados por nuestros colegas, bueno, realmente creo que todos son valiosos, aportan, creo que cada uno efectivamente considera que en algunos de los casos las normas de carácter declarativo efectivamente ayudan. La verdad, yo hasta ahora no he visto ningún procedimiento para efectos de hacer alguna obra que te diga, en primer término, tienes que traerme la declaración de interés de parte del Congreso para hacer tal o cual camino, tal o cual puente, o tal o cual represa.

La verdad es que eso no existe en el ordenamiento de ninguna manera.

Quería mencionar y aclarar porque en algún momento se ha dicho que por qué el pedido para regular las mociones de censura y por qué este pedido sobre las normas declarativas van juntos.

Hay dos proyectos de ley que han sido presentados a la Comisión de Constitución, y la razón es que ambos lo que pretenden es digamos regular el artículo 68 del Reglamento.

En el primer caso, el inciso c) que señala que las mociones de Orden del Día son propuestas mediante los cuales los congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopten acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país.

Y el inciso c) se refiere a pedidos de censura o negación de confianza al Consejo de Ministros en su conjunto, a los ministros en forma individual.

Y el inciso d) es pedido de censura o proposición de confianza a los miembros de la Mesa Directiva del Congreso, que es el que se estaría regulando.

Y luego el inciso e) es pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional.

Es por eso que se han acumulado los dos proyectos de ley en este dictamen que se ha presentado y no existe otra razón más que esa porque están establecidos de esta manera en el Reglamento y los dos tienen que ver con el artículo 68 del Reglamento.

No existe la intención de querer amarrar las dos cosas, de ninguna manera. Simplemente por razones de forma de trabajo en la Comisión de Constitución acumulamos los proyectos de ley que tienen que ver con el mismo cuerpo legal, con el mismo artículo, como es este caso.

Por eso es que se ha tomado las dos cosas a la vez.

Luego mencionar, que efectivamente, frente a lo propuesto por algunos colegas congresistas, efectivamente es importante que algunos señores congresistas que han considerado que algunos proyectos declarativos son importantes para su región hasta el momento puedan ser tomados en cuenta.

Y, efectivamente, nosotros consideramos que se debe regular una disposición complementaria transitoria, de manera tal que los proyectos de ley declarativos que se encuentren en cualquier etapa de procedimiento legislativo, a la fecha de vigencia de la presente ley, continúen su trámite conforme al Reglamento del Congreso. Es decir, aquellos que en este momento están presentados van a seguir el trámite que se ha seguido hasta la fecha.

El otro tema que quería mencionar respecto a algunos pronunciamientos o argumentos de algunos señores congresistas, de ninguna manera esta propuesta recorta o limita la iniciativa legislativa. La iniciativa legislativa la pueden presentar y, efectivamente, yo entiendo la preocupación y el deber que tienen cada uno de los congresistas de velar seguramente por las necesidades que cada uno de sus regiones o población tengan, pero simplemente lo que se está regulando con la finalidad de no generar, como lo hemos dicho, expectativas que finalmente los ciudadanos que no conocen cuál es el procedimiento legislativo o qué significa una ley declarativa realmente tienen, y eso no es justo para esos ciudadanos.

Yo creo que lo que tenemos que hacer es, efectivamente, sincerar este procedimiento que se ha tramitado de esta manera y simplemente darle la conducción que corresponda. ¿Y eso qué significa? Que, efectivamente, entren como mociones, que sean calificados por el Consejo Directivo y que esto igualmente

entre al Pleno y que el Pleno emita un pronunciamiento de carácter político, pero que no se convierta en una ley, porque en realidad no tiene sentido. Nosotros, más bien, estamos distorsionando nuestro quehacer, nuestro quehacer no es precisamente el tener la iniciativa de gasto, es por eso que lo que se quiere es darle, a través de la evaluación que se ha hecho en la Comisión de Constitución, de darle el conducto correspondiente.

Es por eso que hemos tomado las dos propuestas legislativas de los congresistas Elías y del congresista Luna, de tal manera que, efectivamente, podamos, sí, continuar con expresando todos ustedes su preocupación por sus regiones, porque haya más universidades, más puentes, porque se declaren efectivamente de interés, pero a través de mociones. Y de manera alguna, y vuelvo a repetir, se recortan las facultades de iniciativa legislativa que tenemos todos y que para eso estamos acá.

Por otro lado, también quería señalar el número de este tipo de proyectos declarativos que se han presentado. Y hasta la fecha, en el poco tiempo que tenemos, tenemos 166 proyectos declarativos presentados en esta Legislatura 2021-2026; y recordar que si seguimos a ese ritmo estaríamos, más o menos, proyectado que en los cinco años tendríamos aproximadamente 1600 normas declarativas, y eso no es posible en un Congreso en donde lo que queremos es elevar la calidad de las normas que nosotros le damos a los ciudadanos para solucionar sus problemas, porque para eso es que estamos acá y para eso venimos, y además porque necesitamos también mejorar y fortalecer al Congreso como institución.

Entonces, es por eso que yo creo que además debemos nosotros ser exigentes no solamente con nosotros mismos, sino también con nuestros asesores. Vayamos a, efectivamente, determinar y evaluar las estructuras del Estado, los problemas de fondo que tenemos y no vayamos solamente a hacer normas de carácter, digamos, superficial y que realmente en mucho de los casos, como bien lo dijo la congresista Barbarán, generamos en los ciudadanos normas que realmente generan una expectativa penosa, porque están esperando que con solo esa norma declarativa al día siguiente puedan tener ese proyecto que están aspirando seguramente con absoluto derecho.

Yo creo que tenemos que empezar a corregir estas situaciones que antes se han dado, porque acá está; en la legislatura por ejemplo del 2001 al 2006, se dieron 1098 leyes declarativas. La legislatura 2016-2021, 855 normas, leyes dadas, que declaran de interés nacional.

Sería importante saber, por ejemplo, qué pasó con cada una de ellas. Lamentablemente, no hemos tenido nosotros el tiempo de analizar cada uno de estos, pero estoy segura que quedaron en el vacío, quedaron en la nada, quedaron en la expectativa, quedaron en la ilusión de los ciudadanos.

Y finalmente, esto tiene que acabar, tenemos que elevar el nivel de nosotros, tenemos que ser exigentes con nosotros mismos y con nuestros asesores, para eso les paga el Estado, para que elevemos el nivel de este Congreso.

Perdón, señora Presidenta, estoy absolutamente de acuerdo con la posición de la congresista Susel Paredes, el congresista Alex Flores, el congresista Elías; y votemos por separado, no hay ningún problema.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor .— Señora Presidenta, buenas tardes, no sé si me permite hacer uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Juárez, puede remitir la disposición adicional para poder darle lectura, por favor.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Sí. La estoy firmando, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por aceptada la cuestión previa, se votará por separado.

Congresista Juárez.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Para precisar que la cuestión previa sería para votar por separado.

Estamos hablando del mismo artículo 68 del Reglamento, para votar por separado el inciso d) que se refiere a pedidos de censura o proposición de confianza a los miembros de la Mesa Directiva del Congreso; respecto del inciso e), que es pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional o que sea declarado de necesidad pública o de interés nacional.

Son dos incisos del mismo artículo, que se votarían por separado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Que el relator, por favor, dé lectura a la disposición complementaria.

El RELATOR da lectura:

Modificación al texto sustitutorio.

Disposición complementaria transitoria

Única.— Proyectos de ley declarativos en trámite.

Los proyectos de ley declarativos que se encuentren en cualquier etapa del procedimiento legislativo a la fecha de la vigencia de la presente ley, continúan su trámite conforme al Reglamento del Congreso.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Entonces, vamos a votar por separado los dos temas.

En primer lugar, señores congresistas, de conformidad con lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Constitución, se someterá a votación, en primer término el párrafo adicional que se propone en el artículo 68 del Reglamento, referido al número de firmas que requieren las mociones de censura a la Mesa Directiva para su presentación.

Marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Juárez, tiene la palabra.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Señora Presidenta, solamente para aclarar que lo que se está votando en este momento es, lo que se va a votar, mejor dicho, es el inciso d, del artículo 68, en el sentido de que para las mociones de censura se requerirían la firma de 20 congresistas, eso es lo que se está votando en este momento.

En vez de uno, que es lo que actualmente está establecido en el Reglamento.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación al Reglamento del Congreso, para aprobación se requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se pronuncian a favor del proyecto en el extremo relacionado con las mociones de censura a la Mesa Directiva, 57 señores congresistas; 53 en contra y tres se abstienen.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 57, en contra 53, 3 abstenciones.

No ha sido aprobado el proyecto en el extremo relacionado con las mociones de censura a la Mesa Directiva.

A continuación, se someterá a votación el extremo del proyecto referido a las adiciones que se proponen los artículos 68 y 76 del Reglamento, a fin de que las propuestas de naturaleza con carácter declarativo, se tramiten a través de mociones de orden del día y no como iniciativas legislativas. Así como la disposición adicional planteada por la presidenta de la comisión informante, sobre el trámite de los proyectos de Ley de carácter declarativo existentes.

Marcar asistencia, para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Congresista Juárez, tiene usted la palabra.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).- Gracias, señora Presidenta.

Mencionar que en esta segunda votación se va a votar el inciso e) del artículo 68, de manera tal que los pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional o que sea declarado de necesidad pública o de interés nacional se tramité como mociones de orden del día. Es decir, ponerle fin a las leyes declarativas.

Y además hacer mención que tenemos un texto sustitutorio de resolución legislativa del Congreso que optimiza el procedimiento, en donde se agrega una disposición complementaria final, firmada por el congresista Alex Flores Ramírez, en donde se solicita que se exceptúe los efectos de la presente norma a las propuestas legislativas de carácter declarativo presentadas con anterioridad a su aprobación, las cuales seguirán el tratamiento regular que corresponde de acuerdo a los procedimientos legislativos.

De tal manera, que esperamos, que guardando coherencia con su propuesta, podamos tener los votos de la bancada de Perú Libre.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han marcado asistencia 117 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación al Reglamento del Congreso, para la aprobación se requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución en el extremo relacionado con la propuesta de naturaleza o carácter declarativo, 49 señores congresistas, 64 en contra y tres se abstienen.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 49 congresistas, en contra 64, 3 abstenciones.

No ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución en el extremo relacionado con la propuesta de naturaleza o carácter declarativo.

Tiene la palabra la congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Lamento que se diga de manera permanente que se viene al Congreso a perder el tiempo, que no se debaten temas de fondo que el pueblo y la ciudadanía nos reclama.

Este es un ejemplo clarísimo de que, efectivamente, no se quieren hacer las cosas bien en este Congreso, este es un ejemplo clarísimo que no se quiere trabajar de manera meticulosa. Y para eso es que el pueblo nos ha elegido. Nos ha elegido para dar una producción legislativa de calidad.

Entonces, es lamentable que no queramos elevar el nivel de las leyes que tenemos que darle a la ciudadanía para corregir los graves problemas que tenemos.

Qué falta de respeto, señores, que falta de caballerosidad, qué lamentable..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, por favor, está hablando una congresista, los demás escuchan en silencio.

Siempre digo lo mismo..

Siempre es lo mismo, y no te voy a contestar, Bermejo.
¡Silencio!

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Señora Presidenta, para terminar.

No solamente es esta calidad de leyes que da el Congreso lo que está haciendo finalmente que la desaprobación del Congreso crezca, sino, también que tengamos en este recinto gente que tiene proceso por terrorismo y que se pasea todo el día por acá. Eso es lo que nos está trayendo esta imagen desdibujada que tenemos.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se suspende la sesión hasta las 16:00 horas.

—Se suspende la sesión a las 14 horas y 19 minutos.

—Reasume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 46 minutos.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Buenas tardes, señores congresistas.

Vamos a continuar la sesión.

Señor relator, dé lectura.

Perdón.

Tiene la palabra el congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, el día de mañana comienza a regir un decreto supremo que obliga a las personas a vacunarse contra la COVID-19 para poder ingresar a espacios cerrados, llámese bancos, supermercados, templos, etcétera.

Independientemente de que si estamos a favor o no de esta medida, lo concreto es que este Congreso aprobó la Ley 31091, que garantiza el acceso libre y voluntario a la población en

general al tratamiento preventivo y curativo de la COVID-19. Y esta norma infralegal, además de restringir derechos fundamentales no pasibles de ser afectados en un estado de emergencia, vulnera la jerarquía normativa y, por ende, el ordenamiento jurídico de nuestro país, más aún cuando la propia Ley General de Salud, en su título preliminar, establece que las limitaciones a los derechos de las personas se establecen por ley. Y, señora Presidenta, esta ley en estos momentos no existe.

Mi despacho solicitó a la premier que dé cuenta sobre la legalidad de esta norma, y hasta el momento no ha respondido.

Por ello, exhorto al Ejecutivo a replantear esta medida, a respetar el estado de derecho y a optar por medidas menos gravosas, para no afectar el proceso de inmunización del cual todos estamos de acuerdo.

Si bien la vacunación es la mejor herramienta para evitar las muertes por COVID-19, la prueba molecular negativo es la mejor herramienta para evitar los contagios.

Por ello, sugiero al Gobierno que, en lugar de llevar a cabo la obligatoriedad cada vez más progresiva de la vacunación, sea exija la prueba molecular para el ingreso a los espacios cerrados, con ello no solo se respetará los derechos y libertades de los ciudadanos, sino que también se garantizará que no existan serios riesgos de contagios en dichos espacios. El Estado no puede crear ciudadanos de segunda clase. La discriminación no puede legalizarse.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 253. Se propone aprobar el acuerdo entre el Gobierno de la República de Perú y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la protección mutua de la información clasificada en el ámbito de la cooperación técnico-militar. (*)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por diez minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 253-2021-PE, propone el acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la Federación de Rusia, sobre la protección mutua de la información clasificada en el ámbito de la cooperación técnico-militar. Este acuerdo fue suscrito el 17 de enero de 2017, en la ciudad de Lima, y fue aprobado por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada en la Comisión de Relaciones Exteriores el 8 de noviembre de este año.

Este acuerdo tiene como antecedente el convenio entre la República del Perú y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la cooperación técnico-militar, suscrito en abril de 2004, y aprobado por Resolución Legislativa 28388 del 12 de noviembre de 2004, que se encuentra en vigor desde el 12 de noviembre de 2007.

En este se establece el marco normativo que regula la cooperación técnico-militar bilateral en lo relativo a la información clasificada y la propiedad intelectual. Dicho convenio contiene algunas reglas y además el compromiso de las partes de celebrar más adelante acuerdos intergubernamentales de carácter específico, como el que nos concentra hoy en este debate.

Señora Presidenta, este acuerdo está constituido por un preámbulo y 16 artículos, que establecen definiciones, disposiciones, reglas generales, reglas operativas y disposiciones finales.

En este sentido, el tratado tiene por objeto establecer los compromisos sobre la protección mutua de la información clasificada que sea transmitida, recibida o creada en el curso de la cooperación bilateral técnico-militar entre el Perú y Rusia, de conformidad con la legislación de los Estados de las partes y otorgar un nivel de protección equivalente al dispuesto internamente por la otra parte.

Es pertinente señalar que este acuerdo es una consecuencia y una condición *sine qua non* para afianzar la relación bilateral

con la Federación de Rusia. Esta, la Federación Rusa, es uno de los más antiguos abastecedores de material de defensa del Perú, inclusive cuando se hablaba de la Unión Soviética a la que pertenecieron los territorios que hoy ocupan la Federación de Rusia.

Los órganos competentes de cada parte: en el caso del Perú será el Ministerio de Defensa; y por la parte de la Federación Rusa, será el Servicio Federal de Seguridad, instituciones que asumirán independientemente los costos que emanen de la ejecución de las medidas de protección de la información clasificada.

Estos costos de protección de la información clasificada, a que se refiere el artículo 10 del acuerdo, estarán previstos en el presupuesto anual del sector Defensa, en virtud de que existe la necesidad e interés del sector Defensa de contar con la protección legal que permite el acuerdo.

Este acuerdo tendrá una duración indefinida y entrará en vigor en la fecha de recepción por canales diplomáticos de la última de las notificaciones, a través de las cuales las partes informen por escrito el cumplimiento de los procedimientos internos requeridos para su entrada en vigor.

En el caso de la Federación Rusa, ya han cumplido ellos con su proceso de perfeccionamiento interno.

El convenio cuenta con las opiniones favorables del Ministerio de Defensa de Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Veamos ahora, señora Presidenta, que la Constitución Política en su artículo 55 indica que los tratados celebrados por el Estado y en vigor, son parte del derecho nacional.

Asimismo, en su artículo 56 prescribe que los tratados deben ser aprobados por el Congreso de la República, antes de su ratificación, cuando versen sobre defensa nacional. Y además deben ser aprobados por el Congreso los tratados que modifican o suprimen tributos; modifican o derogan, o aprueban alguna ley, o requieren medidas legislativas para su ejecución.

En el caso particular, que nos ocupa, esta propuesta de resolución legislativa contiene iniciativa de gasto, al obligarse al Estado peruano a asumir los costos derivados de la ejecución de las medidas de protección de la información clasificada, los mismos que están incluidos en el presupuesto anual del sector Defensa sin excederlo.

En este orden de ideas, el acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la Federación Rusa, sobre la protección mutua de la información clasificada en el ámbito de la cooperación técnico-militar no solo versa sobre defensa nacional, sino también sobre obligaciones financieras del Estado, como hemos explicado, por lo que se enmarca en lo señalado en los numerales 3 y 4 del artículo 56 de la Constitución política del Perú.

En suma, este acuerdo debe perfeccionarse internamente, de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 56 de la Constitución Política, así como con la Ley 26647, por lo que se requiere la aprobación previa del Congreso de la República a través de una resolución legislativa, para que el Presidente de la República quede habilitado para manifestar el consentimiento del Estado peruano en obligarse por este convenio mediante un decreto supremo.

Señora Presidenta, por lo expuesto, pido a la Representación Nacional su voto a favor del dictamen; y, de conformidad con el literal a) del artículo 70 del Reglamento de la República, la Comisión de Relaciones Exteriores, por unanimidad, recomienda la aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa 253/2021-PE, con el siguiente texto:

Título: Resolución Legislativa que aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la protección mutua de la información clasificada en el ámbito de la cooperación técnico-militar.

Artículo Único.- Objeto de la Resolución Legislativa, y el texto es:

Apruébese el acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la protección mutua de la información clasificada en el ámbito de la cooperación técnico-militar, suscrita el 17 de enero de 2017, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

No existiendo solicitudes para oradores, tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante como presidente de la Comisión de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, señora Presidenta.

En consecuencia, solicito a la Representación Nacional su voto favorable para aprobar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 253/2021-PE que propone el acuerdo entre el acuerdo de la República del Perú el Gobierno de la Federación de la Rusia sobre la protección mutua de la información clasificada en el ámbito de la cooperación técnico-militar, que fuera suscrito el 17 de enero de 2017 en la ciudad de Lima, y que fuera aprobado por unanimidad en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Muchas gracias por su voto, señores congresistas.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Procedemos a marcar la asistencia para luego proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han consignado 115 congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 109 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto del proyecto de resolución legislativa que aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la protección mutua de la información clasificada en el ámbito de la cooperación técnico - militar.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor, 109 congresistas; uno en contra; uno en abstención.

En consecuencia, ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 253.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el

Proyecto de Resolución Legislativa aprobado, no requiere de segunda votación.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 250. Se propone aprobar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. (*)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores; hasta por 10 minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).– Gracias, señora Presidenta.

El Proyecto de Resolución Legislativa 250/2021-PE, propone la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

Este tratado fue adoptado el 7 de julio del año 2017, en la ciudad de Nueva York, los Estados Unidos de América; y sus antecedentes fueron derivados a la Comisión de Relaciones Exteriores, el 20 de septiembre de 2021.

En el Marco del Acuerdo 019-2021, del consejo Directivo de este Congreso –su fecha 18 de agosto– en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, realizada el 18 de octubre de 2021, se ratificó por mayoría el Dictamen que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares; de fecha 14 de julio de 2021.

Antecedentes de este tratado. Señora Presidenta, este tratado tiene su origen en la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas que fuera convocada en 23 de diciembre del año 2016, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objeto de negociar un instrumento internacional jurídicamente vinculante, para prohibir las armas nucleares, con miras a su completa eliminación en el futuro.

La Conferencia Internacional resultó en la aprobación del texto del Tratado de Prohibición de Armas Nucleares, con el apoyo de 122 países, incluido el Perú.

De la revisión del Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares —vamos a abreviarlo como TPAN— se encuentra estructurado de un preámbulo y 20 artículos que proponen establecer la prohibición a los estados partes, respecto de las armas nucleares u otros explosivos nucleares, tal es así, que en su artículo 1, señala que todos los Estados se comprometen a nunca y bajo ninguna circunstancia a desarrollar, ensayar, producir, fabricar, adquirir de cualquier otro modo, poseer o almacenar armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

b. Transferir a ningún destinatario armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares o el control de dichas armas o dispositivos explosivos de manera directa o indirecta.

c. Recibir la transferencia o el control de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares de manera directa o indirecta.

d. Usar o amenazar con usar armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

e. Ayudar, alentar o inducir de cualquier manera a nadie a realizar cualquier actividad prohibida a los Estados partes, en virtud del presente tratado.

f. Solicitar o recibir ayuda de cualquier manera, de nadie, para realizar cualquier actividad prohibida a los Estados partes, en virtud del presente tratado.

g. Permitir el emplazamiento, la instalación o el despliegue de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares en su territorio o en cualquier lugar que esté bajo su jurisdicción o control.

En tal sentido, cada Estado parte presentará al secretario general de las Naciones Unidas a más tardar 30 días después de la entrada en vigor del presente tratado, una declaración en la que:

a. Declarará si tenía en propiedad, poseía o controlaba armas nucleares o dispositivos explosivos nucleares, y si eliminó su programa de armas nucleares; incluida la eliminación o conversión irreversible de todas las instalaciones relacionadas con armas nucleares, antes de la entrada en vigor del presente tratado para ese Estado parte.

b. Sin perjuicio* de lo dispuesto en el artículo 1.

a. Declarará si tienen propiedad, posee o controla armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

c. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.g declarará si hay armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares en su territorio o en cualquier lugar bajo su jurisdicción o control que otro Estado tenga en propiedad, posea o controle.

Segundo lugar, el secretario general de las Naciones Unidas transmitirá a los Estados partes todas las declaraciones recibidas. Es así, que todos los Estados partes designarán una autoridad o autoridades internacionales competentes para negociar y verificar la eliminación irreversible de los programas de armas nucleares, incluida la eliminación o conversión irreversible de todas las instalaciones relacionadas con armas nucleares. A su vez, cada Estado parte adoptará todas las medidas legales administrativas y de otra índole que procedan, incluida la imposición de sanciones penales para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida a los Estados partes en virtud del presente tratado, realizada por personas o en territorio que se encuentre bajo su jurisdicción o control.

Ahora bien, respecto a la asistencia y cooperación internacional, el presente acuerdo, señala que cada Estado parte tendrá derecho a solicitar y recibir la asistencia de otros Estados parte, cuando sea viable, para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este tratado.

En tal sentido, cada Estado parte, que esté en condiciones de hacerlo, prestará asistencia técnica, material y financiera a los Estados partes afectados por el uso o el ensayo de armas nucleares a fin de impulsar la aplicación del presente tratado.

En tal sentido, los Estados parte se reunirán regularmente para considerar y cuando sea necesario tomar decisiones sobre cualquier cuestión relativa a la aplicación o implementación del presente tratado de conformidad con sus disposiciones pertinentes o sobre medidas adicionales para el desarme nuclear, entre ellas:

a. La aplicación y el estado del presente tratado.

b. Medidas para la eliminación verificada, sujeta a plazos concretos e irreversibles, de los programas de armas nucleares, incluidos protocolos adicionales al presente tratado.

c. Cualquier otra cuestión de conformidad y en consonancia con las disposiciones del presente tratado.

Señora Presidenta, el TPAN, es el primer instrumento de Derecho Internacional Humanitario que mitiga las consecuencias catastróficas causadas por el uso y ensayos de armas nucleares. El convenio cuenta con las opiniones favorables de las siguientes instituciones del Perú: Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es pertinente acotar, que además de lo señalado, los beneficios que representa su ratificación para el Perú, será la de fortalecimiento de capacidades en la investigación y aplicación de tecnologías nucleares con fines pacíficos, permitiendo a fuentes multilaterales y bilaterales, como el Organismo Internacional de Energía Atómica u/o/y/e/a las Naciones Unidas y organismos de cooperación regional como el Foro Iberoamericano de Organismos radiológicos nucleares.

En el sentido del perfeccionamiento interno del tratado, señora Presidente, el TPAN es concordante con el marco normativo nacional, sobre el uso de la energía nuclear en el país, y con las políticas sectoriales involucradas.

Al respecto, es necesario precisar que para la aplicación del TPAN, si bien no se requiere la derogación de ninguna ley, sí requerirá la dación de una ley, respecto de la necesidad de incluir en el Código Penal, un nuevo artículo que tipifique de manera autónoma todas las conductas prohibidas por las disposiciones de dicho instrumento internacional.

Por otro lado, la ratificación del tratado de prohibición de las armas nucleares o TPAN, genera obligaciones financieras del Estado, en el sentido del pago de una cuota internacional separada de la contribución actual del Perú al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que financie los costos de las reuniones de las partes, las conferencias de examen, reuniones extraordinarias, entre otras actividades.

Solicito tres a cuatro minutos adicionales, por favor.

Es pertinente señalar, que este instrumento internacional versa sobre derechos humanos, defensa nacional y obligaciones financieras como ya hemos explicado. Además de requerir medidas legislativas para su ejecución, pero no contiene disposiciones vinculadas a soberanía, dominio e integridad

territorial; tampoco crea, modifica o suprime tributos, ni exige la modificación ni derogación de una ley.

En tal sentido, la Constitución Política en su artículo 55, indica que los tratados celebrados por el Estado y en vigor, son parte del derecho nacional, y en el artículo 56, prescribe que los tratados deben ser aprobados por el Congreso de la República, antes de su ratificación cuando versen sobre derechos humanos, defensa nacional y obligaciones financieras, además de requerir medidas legislativas para su ejecución, como es el caso de este tratado en cuestión.

En consecuencia, este acuerdo debe perfeccionarse internamente de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 56 de la Constitución Política del Perú, así como tipificado por la Ley 26647, por lo que se requiere la aprobación previa del Congreso de la República, a través de una resolución legislativa, para que el Presidente de la República, quede habilitado para manifestar el consentimiento del Estado peruano, en obligarse por este convenio mediante un decreto supremo.

Señora Presidenta, por lo expuesto, pido a la Representación Nacional, su voto a favor del presente dictamen, y de conformidad con el literal b, del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Relaciones Exteriores, recomienda según su aprobación en mayoría, la aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa 250-2021-PE, con el siguiente texto sustitutorio:

Título: Resolución Legislativa que aprueba el tratado sobre la prohibición de las armas nucleares. Artículo único. Es la aprobación del tratado. El texto dice: apruébese el tratado sobre la prohibición de las armas nucleares, que fue adoptado el 7 de julio de 2017 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, con la siguiente declaración:

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 1, del Artículo 2 del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, la República del Perú:

a. Declara que no ha tenido en propiedad, poseído o controlado armas nucleares o dispositivos explosivos nucleares ni tampoco ha contado con ningún programa de armas nucleares, incluida la eliminación o conversión irreversible de todas las instalaciones relacionadas con armas nucleares antes de la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares para el Estado peruano.

b. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1 del TPAN o Tratado de Prohibición de las Armas Nucleares declara que no

tiene en propiedad, posee o controla armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

c. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1G del TPAN, declara que no hay armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares en su territorio o en cualquier lugar bajo la jurisdicción del Estado peruano o control que otro Estado tenga en propiedad posea o controle.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación a lo dispuesto en el Tercer Párrafo, del Inciso B del Artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Si existe algún congresista que desee intervenir en este tema.

Bueno, no existiendo oradores, se concede la palabra al congresista Ernesto Bustamante, presidente de la comisión de Relaciones Exteriores.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, señora Presidenta.

El proyecto de Resolución Legislativa 250, que propone la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares adoptado el 7 de julio de 2017 en Nueva York, Estados Unidos de América, queda entonces a disposición de la consideración de los congresistas miembros de esta Representación Nacional y solicito gentilmente el voto aprobatorio de todos ustedes para que este proyecto sea una realidad. Y nosotros estemos totalmente incorporados al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares junto con otros 122 países del mundo en las Naciones Unidas.

Solicito su voto entonces. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Procedemos a marcar la asistencia para luego proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Mientras marcamos asistencia, procedemos a leer algunas Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Montoya Manrique, el Congreso de la República acuerda expresar su efusivo saludo y reconocimiento a los miembros del Ejército del Perú al conmemorarse el día de hoy, 9 de diciembre, el 197 Aniversario de la gloriosa Batalla de Ayacucho. Haciendo votos para que sigan contribuyendo en garantizar la independencia, la soberanía e integridad territorial de la República, así como el bienestar general de la población.

De la congresista Camones Soriano, el Congreso de la República acuerda expresar el más afectuoso saludo y especial reconocimiento al Club Áncash con motivo de celebrar el 3 de diciembre de 2021 sus 72 Aniversario de Fundación.

Del congresista Flores Ancachi, el Congreso de la República acuerda expresar el más cordial saludo a la Provincia del Collao con motivo de celebrar el 30 Aniversario de Creación Política y hacer votos para que su población continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido. La presente moción se encuentra publicada en aimara y castellano.

Del congresista Paredes Gonzales, el Congreso de la República acuerda expresar el más ferviente saludo a todos los sociólogos del Perú con ocasión de celebrar este 9 de diciembre, 125 años de Institución en el Perú y saludar al Colegio de Sociólogos del Perú al celebrar 32 años de creación.

De la congresista Chirinos Venegas.

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar, este 9 de diciembre, su afectuoso saludo y felicitación a cada uno de los miembros de nuestro Ejército nacional, ya que, gracias a su esfuerzo, dedicación y sacrificio, hoy los peruanos podemos vivir en paz y en libertad.

De la congresista Luque Ibarra.

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar un saludo emotivo y felicitar a la ciudad de Cusco, por conmemorarse el 9 de diciembre de 2021 los 38 años de su reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de la Unesco.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de resolución legislativa que aprueba el "tratado sobre la prohibición de las armas nucleares.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 109 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 250.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 35. Se propone adicionar los artículos 7-A y 7-B y modificar el artículo 9 del decreto legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE. (*)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta; y, a través suyo, un saludo a todos los congresistas presentes.

El Proyecto de Ley 35-2021 fue decretado el 20 de agosto de 2021 en calidad de única comisión dictaminadora. Su autoría corresponde a la congresista Lady Camones Soriano.

En la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de noviembre de 2021, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas acordó por mayoría aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 35-2021-CR, que con texto sustitutorio propone la ley que incorpora o adiciona los artículos 7-A y 7-B y modifica el artículo 9 del Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE.

Se ha recibido opinión favorable con recomendaciones del Ministerio de Producción. La norma propuesta tiene como finalidad habilitar la iniciativa de los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas para que, en caso así lo consideren, puedan realizar inversión en la creación de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE.

También otorgar la posibilidad para que en el presupuesto no ejecutado por los gobiernos descentralizados puedan destinarlos a la innovación tecnológica, a la generación del valor agregado a sus productos locales, así como apoyar a sus productores locales organizados en micro y pequeñas empresas a través de los CITE productivos, supervisados por el Instituto Tecnológico de la Producción, entidad rectora de dichos centros.

Un CITE es una institución que promueve la innovación e impulsa el uso de nuevas tecnologías entre los productores, **(54)** empresas, asociaciones, cooperativas, es el socio estratégico para generar valor agregado en su producción.

Contribuye también a asegurar el cumplimiento de las normas técnicas, las buenas prácticas y otros estándares de calidad e higiene, que les permita a los emprendedores desarrollar productos de mejor calidad y aprovechar las oportunidades de los mercados locales, nacionales e internacionales.

Es un punto de encuentro entre el Estado, la academia y el sector privado.

Según la información recabada, en nuestro país existen 46 CITE, de los cuales 27 son CITE públicos y 19 privados, cifras lejanas a lo que existe en otros países.

Queremos fundamentar la norma propuesta de la ley, que es concordante con las leyes de los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades. Esto es, desarrolla las funciones y competencias contenidas en la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y para el caso de universidades públicas en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Se busca promover la innovación, competitividad, transferencia tecnológica y el desarrollo local o regional; promover la modernización de la micro y pequeña empresa regional; promover la calidad, la productividad, el valor agregado a los productos locales y apoyar la capacitación de productores mediante la introducción de nuevas tecnologías en el proceso productivo de bienes y servicios de la micro y pequeña empresa de sus zonas de competencia. Para ello, ahora podrán, si lo estiman necesario, crear CITE como instrumento de cumplimiento de sus funciones.

En el dictamen hemos recogido las siguientes recomendaciones de Produce. En la incorporación de los artículos 7-A y 7-B al Decreto Legislativo 1228, se ha acogido la propuesta de Produce de mantener la naturaleza de un CITE de proyección macrorregional o regional, pues conforme al artículo 6 del Decreto Legislativo 1228 estos deben privilegiar las cadenas productivas y de valor en los que están involucrados más de un departamento.

Por ello mismo, en el dictamen se ha considerado con los CITE creados por un gobierno local requieren la autorización previa de un gobierno regional.

En la modificación del artículo 9 del Decreto Legislativo 1228, el proyecto proponía que el director de un CITE creado por el gobierno regional, local o universidad pública, sea designado por dichas entidades públicas. Pero Produce señala que dicho cargo, por su naturaleza, conlleva responsabilidad en la gestión operativa y administrativa del CITE.

Por ello, la comisión recomienda en el dictamen que para fiscalizar los recursos de un CITE, creado por los gobiernos regionales, locales o universidades públicas, estas entidades cuenten con un representante que presida el comité directivo del CITE, pues esa instancia se encargará de aprobar los lineamientos y planes, es decir cómo y hacia dónde debe guiarse el CITE. Y además, dicha instancia debe adoptar medidas para la protección de los recursos dados por los

gobiernos regionales o gobiernos locales, haciendo efectiva la fiscalización.

Beneficios de la norma propuesta.

Primero, se crea la posibilidad a los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades para realizar inversiones en innovación tecnológica y transferencia tecnológica a través de los CITE; es decir, la norma propuesta no obliga a su creación, solo habilita la iniciativa para dicha creación.

2. El presupuesto no ejecutado constituye una pérdida no solo para la entidad o el gobierno respectivo, sino, aún peor, es un perjuicio para la comunidad a la que iba a ser destinado dicho presupuesto al no concretarse los proyectos de inversión en educación, salud, comunicaciones, etcétera.

3. Consideramos también que habilitar la iniciativa para la creación de CITE por parte de los gobiernos descentralizados y universidades públicas beneficia las proyecciones del Perú en los índices de innovación y competitividad con otros países.

4. Actualmente, en América Latina, nuestro país se ubica en el puesto 76 en materia de innovación por debajo de los países vecinos, como Chile con 54, Brasil con 62 y Colombia con 68.

Por último, asimismo, Perú solo destina poco más de 0.15% del PBI para el financiamiento de la investigación y desarrollo, a diferencia de Brasil y Chile que invierten el 0.90% o el 0.67% de su PBI, respectivamente.

Por estas consideraciones, solicitamos el apoyo de la Representación Nacional para aprobar tan importante proyecto de ley.

Muchas gracias.

-Reassume la presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones, por cinco minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Por su intermedio, Presidenta, saludar a la Representación Nacional.

Quiero iniciar mi intervención agradeciendo a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, a su equipo técnico y, en especial, a su presidente, nuestro colega Bernardo Quito, quienes, con mucho esfuerzo, han formulado el presente texto sustitutorio del proyecto de ley de mi autoría, el número 0035/2021-CR, texto sustitutorio que, en esencia, recoge los lineamientos del referido proyecto de ley, que tiene como único objetivo el de promover la inversión de los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas en la creación de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), con la finalidad de coadyuvar a las Mype a ser sostenibles brindándoles asistencia técnica para su competitividad, asimismo generar la innovación de los diferentes sectores productivos del país.

Presidenta, en nuestro país actualmente existen 46 CITE, de los cuales solo 27 son públicos, pero el 100% de la inversión proviene del Gobierno Central. Es decir, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y las universidades públicas no están participando en la inversión de tan importantes Centros de Innovación y de Transferencia Tecnológica. Y, justamente, este breve análisis de cifras fue contundente para la presentación de la presente iniciativa.

Nos preguntamos: ¿Cómo hacer que los gobiernos regionales, locales y universidades públicas inviertan en este tipo de inversiones tan importantes para el desarrollo productivo del país?

En ese sentido, es relevante establecer un marco de seguridad jurídica para promover este tipo de inversiones, donde gobernadores, alcaldes y universidades se sientan seguros de poder invertir en estos Centros de Innovación Productiva.

He tenido la oportunidad de entrevistarme con alcaldes y preguntarles sobre este tipo de inversiones, en particular. Muchos de ellos desconocen el significado de este tipo de centros y, mucho más, desconocen para qué sirven; y otros están en la absoluta duda si están facultados de poder o no invertir. Al final, para evitarse problemas, prefieren no hacerlo.

Es por ello, señora Presidenta, que se hace indispensable establecer la seguridad jurídica a través de una ley si de verdad queremos promover la descentralización en este tipo de inversiones.

Esta iniciativa va a despertar el interés de innumerables gobiernos regionales, municipalidades y universidades para que promuevan esta inversión en las CITE, desencadenando de esta manera que cientos de Mype y miles de emprendedores se sientan

apoyados por el Estado en sus tres niveles de gobierno, tomando en cuenta que las micro y pequeñas empresas representan el 95% de las empresas de nuestro país y más del 50% de la PEA son absorbidas por esta.

Ese pequeño productor, por ejemplo, productor pisquero, va a poder sellar su botella, etiquetar su producto con su marca, y mediante su código de barras electrónico, le permitirá abrirse a nuevas oportunidades de mercado, tanto a nivel nacional como internacional.

Y es así que cientos de pequeños productores de diferentes sectores, por ejemplo, ganaderos, pesqueros, fruticultores, acuícolas, artesanos, entre otros, van a poder fortalecerse teniendo un CITE que lo apoyará en sus diferentes procesos productivos.

Trayendo consigo la generación de empleos sostenibles en sus respectivas regiones.

Además de ser un soporte determinante para conducir al país, por el camino de la innovación y sobre todo de la competitividad.

Las actuales 46 CITES están teniendo resultados muy positivos en nuestro país.

Sin embargo, este número todavía es bastante incipiente, comparativamente a países como Chile y Colombia, donde en promedio han superado ya las 200 CITE en estos territorios.

Estoy totalmente convencida que con la aprobación de la presente iniciativa legislativa, poco a poco iremos al empate tecnológico con nuestros países vecinos.

Sobre todo, tomando en consideración nuestra gran fortaleza de diversidad de recursos, donde solo falta otorgarle mayor valor agregado para ser una potencia industrial.

Presidenta, por su intermedio, quiero poner en consideración del presidente de la comisión, el siguiente pedido alcanzado a mi despacho por el ente rector el Instituto Peruano de Producción ITP, que tiene como objetivo fortalecer la presente iniciativa en debate, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad en la creación de los nuevos CITE.

Para añadir el siguiente párrafo al artículo 7 A, que entre comillas diría lo siguiente:

“Asimismo, para garantizar la sostenibilidad de los CITE, los gobiernos regionales y locales en el marco de sus

competencias, están facultados a realizar transferencias financieras por toda fuente de financiamiento para la inversión en la creación de CITE públicos, así como para el funcionamiento, mantenimiento y/o la ampliación de servicios en los CITE públicos, independientemente de su modalidad de creación”.

Asimismo, señora Presidenta, añadir el siguiente párrafo al artículo 7 B. Que diría de la siguiente manera:

“Asimismo, las universidades públicas en el marco de sus competencias, están facultadas de realizar transferencias financieras por toda fuente de financiamiento a favor del ITP, para la inversión en la creación de CITE públicos.

Así como en el funcionamiento, mantenimiento y la ampliación de servicios de estos, independientemente de su modalidad de creación”.

Señora Presidenta, considero de mucha importancia la inclusión de estos dos párrafos que permitirán a los CITES, garantizar su sostenibilidad en el tiempo, tomando en consideración que este tipo de infraestructura son de tipo productivo.

Presidenta, por su intermedio, quiero pedir a todos mis colegas, su apoyo para la presente iniciativa legislativa que será de mucho provecho para los emprendedores de nuestro país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina. Por tres minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Mi participación en esta oportunidad, es para apoyar la presente iniciativa, con algunos cambios que propondré, ya que el dictamen busca promover la inversión de los gobiernos regionales, los gobiernos locales, universidades públicas y la empresa privada en la creación de los CITES, que son unidades de prestación de servicios, de transferencia tecnológica y de innovación, que tiene como finalidad mejorar la productividad y la competitividad de las unidades productivas.

Sin embargo, también debo de hacer notar que debería ser incorporado el artículo 2 del presente dictamen, en la modificatoria del artículo 9, del Decreto Legislativo 1228,

respecto a la organización del comité directivo, la participación de los gremios de las mypes, ya que es fundamental para una organización de este tipo. Como el de tener cerca al objeto de la intervención, y al mercado donde esté dirigido la CITE.

Es una cuestión de principios y fundamental, sí. Estamos tratando de mejorar las herramientas y programas para las mypes.

Es indispensable incluir a los dirigentes gremiales en el comité, ya que ellos están en las calles día a día y conocen sus propias realidades y necesidades, y no estar sujetos a criterios fuera de conocimientos de las mype, como sucede normalmente; y las normas salen y se ejecutan deficientemente.

Por otro lado, debería también, el presidente de la Comisión de Producción, eliminar el artículo 3 del dictamen, por técnica legislativa, e incluir en el texto como primera disposición complementaria final, de los entes encargados de su reglamentación, donde señala claramente que los ministerios de Producción y de Comercio Exterior y Turismo, dentro del plazo de 60 días calendarios, contados el día siguiente de la publicación reglamentaria de la presente ley.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Recogiendo el aporte a este proyecto, recogemos los aportes de la congresista Lady Camones, hacemos llegar el texto sustitutorio a la Mesa, para que se dé lectura y se pueda proceder a la votación de la misma.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señor relator, por favor, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 9 de diciembre, a las 5 con 52.

Ley que modifica el Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE.

Artículo 1. Incorporación de los artículos 7.A y 7.B al Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE.

Se incorporan los artículos 7.A y 7.B al Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, con el siguiente texto:

Artículo 7.A. Iniciativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales para la creación de CITE Públicos. Los gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco de sus competencias y funciones, tienen iniciativa para la creación de CITE públicos, así como para contribuir con su funcionamiento, mantenimiento, sostenibilidad y ampliación de servicios. Dicha iniciativa puede comprender las inversiones asociadas; y, para su ejercicio están facultados de realizar transferencias financieras para toda fuente de financiamiento a favor del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, independiente de la modalidad de creación del CITE Público.

Cuando decidan ejercerla, debe considerar lo siguiente: A) La propuesta de creación de un CITE Público por parte de los gobiernos locales, requiere la opinión favorable del gobierno regional de la circunscripción a la que pertenece. B) Adjuntar el Diagnóstico de Brechas Tecnológicas (DBT) y el sustento para financiar su operación y mantenimiento. C) El expediente técnico tiene prioridad en la evaluación y calificación por el ITP. Se realiza un plazo máximo de 180 días calendarios, contados desde su presentación. El gobernador regional o alcaldes, según corresponda, son los representantes ante el ITP, y responsables de la presentación del expediente técnico respectivo. D) El ITP establece los criterios técnicos y procedimientos que regulen la iniciativa para la creación de CITE Públicos, por los gobiernos regionales y gobiernos locales, conforme a las funciones señaladas en el artículo 17.

No son de aplicación para el presente artículo, los CITE públicos previstos en el título tercero.

Artículo 7.B. Iniciativa de las universidades públicas para la creación de CITE públicos. Las universidades públicas en el marco de sus competencias y funciones señaladas en la Ley 30220, Ley Universitaria, tienen iniciativa para la creación de CITE públicos, así como para contribuir con su funcionamiento, mantenimiento, sostenibilidad y ampliación de servicio para lo cual con aprobación del Consejo Universitario señalar la fuente de financiamiento y el presupuesto asignado, dicha iniciativa puede comprender las inversiones asociadas y para su ejercicio están facultadas de realizar transferencias financieras por toda fuente de financiamiento a favor del Instituto Tecnológico de la Producción ITP,

independientemente, de la modalidad de creación del CITE público.

El rector, es el representante ante el ITP y responsable de la presentación del expediente técnico respectivo, el cual debe contener el diagnóstico de brechas tecnológicas DBT y el sustento para financiar su operación y mantenimiento, que será evaluado y calificado conforme a las funciones señaladas en el artículo 17, el ITP establece los criterios y procedimientos que regulen la iniciativa para la creación de CITE públicos por las universidades públicas. No son de aplicación para el presente, artículo, los CITE públicos previstos en el título tercero.

Artículo 2. Modificación del artículo 9 del Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica CITE.

Se modifica el artículo 9 del Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica CITE, con el siguiente texto:

Artículo 9. Organización.

Los CITE públicos deben contar con:

1. Comité Directivo

2. Director del CITE, quien tiene a cargo la gestión administrativa, técnica y económica del CITE. Será designado mediante Resolución Ministerial del sector correspondiente.

3. Unidades Operativas y de Gestión, en el caso de los CITE públicos creados a iniciativa de los gobiernos regionales, gobiernos locales o universidades públicas, la presidencia del Comité Directivo recae obligatoriamente en un representante de dichas entidades, el que debe contar con el perfil técnico adecuado al cargo y la previa opinión favorable del ente rector.

Artículo 3. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de 60 días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente ley, adecua el Decreto Supremo 4/2016-Produce, Reglamento del Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica CITE.

Suscrito por el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Señora Presidenta, disculpe.

Acogiendo también la propuesta de la congresista Herмосilla vamos a incorporar en el artículo 2, perdón, la congresista Medina Herмосilla. En el artículo 2, el punto 1, el Comité Directivo, vamos a agregar, en el Comité Directivo serán considerados representantes de los gremios de la mype, de la micro y pequeña empresa.

Ese es el agregado que se está haciendo en el artículo 2, que vamos a hacerlo también llegar por escrito, pero es el artículo 2, del punto 1.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, por favor, puede alcanzarlo para poder leerlo.

Se va a dar lectura a la parte pertinente, por favor, relator.

El RELATOR da lectura:

Modificación al texto sustitutorio, parte pertinente, artículo 9, organización. Los CITE públicos deben contar con.

1 -Comité directivo. Con el comité directivo serán considerados representantes de los gremios de las Mype.

2 -Director del CITE, quien tiene a cargo la gestión administrativa, técnica y económica del CITE, será designado mediante resolución ministerial del sector correspondiente.

3 -Unidades operativas y de gestión, sigue el artículo.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Al voto.

Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto supone una modificación a la Ley Orgánica de Municipalidades, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Registrar votación.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 92 votos a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que adiciona los artículos 7-A y 7-B y modifica el artículo 9 del Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 92 congresistas, en contra cero, 19 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que adiciona los artículos 7-A y 7-B y modifica el artículo 9 del Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Tiene la palabra el congresista Quito, presidente de la Comisión de Producción.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).- Señora Presidenta, solicitamos que con la misma asistencia se exonere de segunda votación por las mype que han sido duramente golpeadas en esta pandemia.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- De manera excepcional y atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Producción, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 89 votos a favor, ninguno en contra y 21 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que adiciona los artículos 7-A y 7-B y modifica el artículo 9 del Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 89 congresistas, en contra cero, 21 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor, Proyecto de Ley 157, se propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, reduciendo el plazo de atención de reclamos de los consumidores. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por 10 minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Señora Presidenta, el dictamen que procederé a sustentar fue aprobado en la octava sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Actualmente, malos proveedores de bienes o servicios vienen cometiendo abusos permanentes contra los consumidores: entregan productos de pésima calidad, no lo entregan en el plazo establecido, no dan las garantías que ofrecen y, en algunos casos, venden productos que atentan contra la salud de las personas. Y esto lo hacen impunemente ante la mirada pasiva de organismos que tienen la obligación de velar por el respeto de los derechos de los consumidores.

Los consumidores reclaman, pero la respuesta llega tarde o nunca, y, en la mayoría de los casos, es negativa. Las empresas nunca pierden, siempre tienen la razón, y los consumidores terminan abandonando el proceso por largos plazos que le hacen perder tiempo y dinero.

Actualmente, el plazo de respuesta que tienen los proveedores hacia los consumidores es de 30 días, los mismos que pueden ser ampliados a 30 días más, o sea, 60 días.

Esto desincentiva la cultura del reclamo. ¿Qué cosa quiere decir? Que si usted reclama por un televisor que le salió fallado, no puede ir a Indecopi sino que tiene que esperar 60 días, ya se pasó el Mundial, para efectos de recién reclamar a Indecopi. E Indecopi tiene cuatro meses para recién decirle sí o no. ¿Qué cosa quiere decir? Si usted necesitaba ese producto en ese momento ya no lo va a usar. Igual ocurre con una laptop, igual ocurre con un frigidaire, igual ocurre con cualquier objeto. Definitivamente esto tiene que cambiarse.

El dictamen plantea reducir el plazo a siete días hábiles y, de ser necesario, tres días adicionales, para lo cual se propone la modificación del numeral 24.1 y el artículo 152 del Código de Protección de Defensa del Consumidor.

La política pública en materia de protección al consumidor contenida en el código es que el Estado garantice mecanismos eficaces, expeditivos, para la solución de conflictos entre proveedores y consumidores.

En este marco, el dictamen busca dotar de mayor celeridad y simplificación a los actuales procedimientos en materia de protección al consumidor, tomando en consideración la complejidad y cuantía de las controversias y la necesidad de los consumidores de obtener una solución rápida.

En el Perú, tal como lo establece actualmente el código y el propio Indecopi lo señala en su página web, dice: "Antes de presentar un reclamo ante Indecopi, previamente se debe reclamar ante el proveedor, el mismo que tendrá un plazo de 30 días calendario para atender tu reclamo. Dicho plazo puede ser extendido por otro igual, o sea, 30 días más. Si estás de acuerdo con la respuesta, tu trámite termina en este momento. En cambio, si no te han escuchado o no te dan solución, podrás hacer tu reclamo ante Indecopi".

60 días tengo que esperar para que me cambien una laptop, una computadora o una Tablet.

Los países donde reclamo, en primera instancia, están a cargo del propio proveedor, tal como es en el Perú, el consumidor peruano no podrá acceder a auxilio de Indecopi en su reclamo hasta que se haya dado por finalizada la primera instancia.

Es ahí donde el artículo 24 del código ha establecido que son 30 más 30 días: 60 días. Durante este plazo el consumidor no le queda otro camino que esperar con paciencia la respuesta

del proveedor o, simplemente, abandonar el trámite, lo que generalmente está ocurriendo que el consumidor abandona el trámite.

En otros países, que tienen el mismo mecanismo que adoptó el Código de Protección y Defensa del Consumidor en el Perú, establecen plazos menores para que los proveedores den respuesta al reclamo de sus consumidores.

Entonces, nos preguntamos: por qué el proveedor no puede ser más proactivo con sus clientes y darle respuestas rápidas y no hacerlo en 60 días, como sí lo hacen en países como Colombia, Ecuador, Bolivia, Uruguay, México, etcétera.

Señora Presidenta, ese ha sido nuestro mayor argumento para aprobar el dictamen bajo análisis, porque en el Perú la justicia para los consumidores es más lenta, más aún en estos tiempos que las nuevas tecnologías permiten una atención rápida.

Debemos recordar a los proveedores que facilitar el reclamo o un plazo menor soluciona los problemas. Esto no significa incrementar el número de confrontaciones en el mercado, sino todo lo contrario, propiciar la solución armónica y directa de los reclamos que tienen las empresas con sus propios clientes que han confiado en ellos.

Dicho esto, he concluido con la sustentación.

Por eso yo pido pasar al debate y posteriormente al voto favorable de la Representación Nacional.

Muchas gracias, señora Presidenta.

—Reasume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, dando inicio al debate.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente el código de protección y defensa del consumidor establece que los reclamos de los consumidores son atendidos por los proveedores en un plazo de 30 días, plazo que puede ser extendido por 30 días más.

En Colombia, Ecuador, Bolivia, México, el plazo es de 15 días, la tendencia en el mundo es que la atención a los reclamos de los consumidores, priorice los criterios de inmediatez y oportunidad.

Es decir, que los plazos sean cortos, porque en caso contrario, se desentiva* que la gente reclame, que es lo que quieren los grandes empresarios.

Entonces, lo normal debe de ser pues que establece hasta 60 días, para que el proveedor dé respuesta. Es una muestra de que en el país las leyes que protegen a los consumidores las hacen las empresas, o al menos los enemigos de los consumidores.

Indecopi tiene un edificio de lujo, tiene funcionarios que ganan hasta a 15 600 soles, y como ha denunciado su actual presidente. Es común la puerta giratoria y sus funcionarios.

Entonces, tiene el deber de cambiar urgentemente su gestión, poniendo en primer lugar al consumidor.

No existe ninguna justificación para que esta entidad no actúe con celeridad, y estamos cansados de que las farmacias, las clínicas como la Javier Prado y los dueños de los grandes grupos económicos, que en algún momento hicieron *lobby* en este Congreso para traer abajo la ley de octógonos. Sigam campeando en las leyes que rigen en el país.

Por eso, estamos de acuerdo que se reduzca los plazos un máximo de 10 días hábiles como prevé el dictamen que vamos apoyar hoy, pero también es necesario hacer un llamado a Indecopi, para que emita las directivas en el tiempo que prevé la norma, 30 días calendario.

El único que nos va a garantizar que cumpla la norma es Indecopi. Entonces, rogamos pues a la participación de los colegas, a poder incentivar que nuestros consumidores tienen que ser pues atendidos en sus reclamos en el plazo más breve posible.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles. Por tres minutos.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Presidenta, si bien el artículo 24 vigente, establece un plazo de 30 días calendarios para

establecer los reclamos, el mismo que se puede extender por el mismo periodo, pues ciertamente el plazo de 30 días, que en la práctica se extendía casi siempre a 60 días, desestimula a los consumidores a reclamar, lo cual es un abuso de los proveedores se cubría de impunidad.

Sin embargo, considero que reducir a siete días hábiles y tres días adicionales, no tienen en cuenta la complejidad de los reclamos, la evaluación de los medios probatorios, la información que se requiere reunir, etcétera.

En este sentido, es necesario considerar que extremar la reducción de los plazos a siete días hábiles, podría convertirlos materialmente en inviables.

Según el derecho comparado que destaca el dictamen, se aprecia que en Colombia, Ecuador, Bolivia, Uruguay, México, por ejemplo, el plazo para la atención de reclamos en todos los casos es de 15 días hábiles o calendarios. Experiencias que pueden ser un buen referente para la modificación en debate, estableciendo un plazo objetivamente razonable.

Es por ello que, sugiero por estas consideraciones, proponer el siguiente texto sustitutorio, del artículo 24 del Código de Protección al Consumidor.

Artículo 24. Servicio de atención de reclamos.

24.1 Sin perjuicio de los derechos de los consumidores, de iniciar las acciones correspondientes ante las autoridades competentes, los proveedores están obligados a atender los reclamos presentados por sus consumidores, y dar respuesta a los mismos, en un plazo no mayor de 15 días calendarios. Dicho plazo puede extenderse por única vez hasta por 7 días calendarios, cuando la naturaleza del reclamo lo justifique; situación que debe ponerse en conocimiento del consumidor, antes de la culminación del plazo inicial.

Hago llegar a la Mesa el texto sustitutorio, de tomarlo.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por tres minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Los peruanos, por décadas somos víctimas del abuso de los empresarios, quienes enarbolan la bandera de libre mercado; y

la han convertido en un libre albedrío, donde las empresas hacen y deshacen a su antojo, en perjuicio de nuestra sociedad.

En esta oportunidad, tenemos el debate, el abuso referido al tiempo de respuesta ante los reclamos de los consumidores. En la actual Ley 29571, se establece un plazo de 30 días con la posibilidad de ampliar a 30 días más, es decir, hasta 60 días que puede tener la empresa para responder al consumidor. Eso no solo es excesivo, es un abuso.

El objeto no es hacer convertir a los empresarios, sino colocar la relación empresa-consumidor en su centro justo. Los países desarrollados tienen muy claro que el cumplimiento de lo ofrecido, es el eje de la dinámica; si el empresario no es leal con su propio cliente, el daño a la economía es de gran impacto.

Entendamos que un acto, como es la solución a un reclamo, no es bueno por sí mismo, sino que necesita cumplir el requisito de la oportunidad; de lo contrario, no es útil.

Antes un reclamo de un consumidor, la solución debe ser inmediata o en un plazo razonable; no como es ahora, de 30 a 60 días. Considero que es un acto prácticamente de injusticia, pequeño aún, pero necesario para nuestra sociedad.

Por esos argumentos, mi voto será a favor de este proyecto de ley que reducirá el plazo a solo 7 días hábiles, con una ampliación máximo de 3 días, por un tema de economía de plazos administrativos; así como saludar que ahora quedará establecida la obligación de dar respuesta a los libros de reclamos en el mismo plazo y no sea un saludo a la bandera, como hasta la fecha se está dando.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Janet Rivas, por tres minutos.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Buenas tardes, señora Presidenta.

Por su intermedio, saludar a los colegas congresistas.

Nuestro país se encuentra en emergencia; y esta emergencia sanitaria nos llevó al punto del confinamiento. Y aún en esta situación, los proveedores en su mayoría, las denominadas

grandes empresas, no solo nos brindaron un mal servicio, sino que además sufrimos la demora en cuanto a la solución o respuesta a nuestros reclamos.

Esta situación solo nos pone como un pueblo que viene sufriendo constantes abusos de parte de las empresas, sin que nadie realice una acción concreta contra ello.

Reducir el tiempo de 30 días a 10 días como máximo, excepcional, para que los proveedores respondan a las quejas, es un primer paso y no vamos a retroceder en ello.

Señalar posiciones como, que es muy corto el tiempo, resulta otra ofensa que el pueblo rechaza, ya que con un mínimo de razón, cómo es posible que hoy en día para contratar un servicio de los proveedores, lo realizan casi de manera instantánea; pero resolver un problema en ese servicio tenga que ser un vía crucis.

Otro punto, es que un plazo largo para atender un reclamo solo permite que en ese plazo, como vemos hoy en día, se lleguen incluso a cometer delitos, delitos como los que se observan con el problema de los chips y las cuentas bancarias asociadas a los números de celular y que a diario las personas denuncian y sufren la pérdida de sus ahorros. Es este punto, el que me permite señalar que la solución a los reclamos en los casos de servicio de telecomunicaciones debe incluso ser de manera inmediata y no en plazo de días, si verdaderamente se desea prestar un servicio, no habrá la más mínima objeción de los proveedores y si realmente se quiere velar por el pueblo consumidor, se va a recoger mi propuesta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Atendiendo, el Derecho Comparado, en otros países es aproximadamente real, 15 días calendarios, cuando nosotros decimos "7 días, más 3 días, 10 días hábiles" es aproximadamente 14 días". Por eso, estamos en concordancia, es más, cada vez se irá reduciendo por el avance tecnológico y la rapidez de la información y cada vez iremos nosotros acorde a la tecnología haciendo más rápidas las cosas.

Yo, les agradezco por lo que sustentan y son sensibles a lo que está pasando.

Definitivamente, lo que ha estado ocurriendo es desincentivar todas las formas de reclamo. Si yo compro un televisor y lo quiero para el mundial, no puede esperar 60 días, más cuatro meses más de Indecopi, seis meses ya pasó. Igual si compro un aparato para usarlo. Pero ya me desincentivaron, ya no tengo interés. Lo que está pasando, es que la mayoría de los que reclaman lo dejan de lado cuando ya pasa el tiempo. Eso está pasando.

Por eso, pido que pase al voto, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Han registrado asistencia 115 congresistas.

Procedemos al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 112 votos a favor, ninguna en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la comisión de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, reduciendo el plazo de atención de reclamos de los consumidores.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Han votado a favor 112 congresistas, en contra 0 y 0 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación del Texto Sustitutorio de la comisión de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, reduciendo el plazo de atención de reclamos de los consumidores.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Tiene la palabra el congresista Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Señora Presidenta, agradezco la votación a la Representación Nacional y pido someter al voto la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la comisión de Defensa del Consumidor, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 111 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la comisión de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, reduciendo el plazo de atención de reclamos de los consumidores.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 111 congresistas, 0 en contra, 0 abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada, en segunda votación, la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día 482

De los congresistas Luna Gálvez, Luis Cordero Jon Tay, Gonza Castillo, López Ureña, siguen firmas, miembros de la Comisión de Defensa del Consumidor, mediante la cual comunican que la referida comisión acordó proponer que el Congreso de la República otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, para que investigue hasta por 180 días hábiles a todos los organismos reguladores, supervisores de vigilancia, evaluación, fiscalización, control y sanción,

desde su creación, a fin de determinar responsabilidades administrativas, civiles o penales de funcionarios y exfuncionarios; asimismo, para proponer reformas normativas e institucionales que fortalezcan el rol regulador del Estado para la protección de los consumidores.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, para que fundamente la moción de orden del día, en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Señora Presidenta, estimados colegas.

En la sesión del 14 de setiembre de 2021 la Comisión de Defensa del Consumidor, y Organismos Reguladores, que presido, acordó por unanimidad, solicitar al Pleno del Congreso facultades de comisión investigadora, por el plazo de 180 días calendario para investigar a los organismos reguladores, de supervisión, control y sanción, para así poder determinar responsabilidades administrativas, civiles o penales de funcionarios y exfuncionarios; y también para algo muy importante, proponer normatividad institucional que fortalezcan el rol regulador del Estado en protección al consumidor.

Las instituciones a investigar serían Indecopi, Osinergmin, Osiptel, Ositran, Sutran, la superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y, Susalud.

La investigación se realizará en un periodo de los últimos cinco años. El acuerdo fue tomado por unanimidad en forma multipartidaria, dando cumplimiento a la octava recomendación del informe final aprobado por la Comisión de Defensa del consumidor del periodo congresal anterior sobre la base de la Moción de Orden del Día 11072, lo cual indica que no pudieron concluir la investigación por el problema del Covid, las oficinas de mesa de partes cerraron, los organismos no funcionaron y el país se detuvo.

¿Por qué pedimos esto? Porque nos es imposible como Comisión de Defensa del Consumidor, con nuestras funciones normales, poder investigar lo que ocurrió con los problemas de saneamiento de San Juan de Lurigancho, donde presuntamente hay corrupción, corrupción en la construcción, en la implementación y lo que sigue es un desastre que ocurrió en San Juan de Lurigancho.

Osinermin, cómo es posible que las empresas eléctricas hayan denunciado a miles de ciudadanos ante la fiscalía para acusarlos de robo; y después, cuando salen inocentes, no les dice nada ni les devuelve nada ni resuelve nada. Alguien es responsable de este abuso que están cometiendo las empresas eléctricas controladas por Osinermin.

La Superintendencia de Banca y Seguros, que se ha encontrado la puerta giratoria donde los funcionarios de diferentes bancos son los que han sido los directores de la superintendencia durante los últimos años. Un caso muy claro es del responsable de esa superintendencia, quien ha trabajado en el banco BBVA y luego es superintendente.

Y así, sucesivamente, los funcionarios de Indecopi, que se ha encontrado que sacan resoluciones, cobran viáticos en Indecopi, pero cobran sueldos en las empresas a las cuales sacan resoluciones a su favor. Y un caso escandaloso como el caso Bimbo que, no obstante haber fallado, resulta que la que firmó la resolución es la misma que trabaja en la organización que supervisa y agrupa a las empresas. Esto se ha hecho muy común.

Estos organismos que están encargados de controlar el modelo económico, la economía social de mercado y apoyar a la ciudadanía realmente tienen que ser investigados. Y no se puede hacer así, como cualquier comisión, porque no responden, no atienden, dan información parcial.

Por eso estamos pidiendo que nos den facultades de comisión investigadora para poder ejecutar nuestro trabajo y dar la normativa que tiene que tener.

Existe un abuso bien grande de todos estos organismos reguladores. Que ya no parecen organismos reguladores, sino organismos de complot que están de acuerdo con las empresas que supervisan. Y los funcionarios supervisados son funcionarios que trabajaron en algún momento en las mismas empresas. La puerta giratoria tiene muchos años acá, y por eso ninguna esperanza tenemos que vaya a haber control, supervisión y defensa del modelo de economía social de mercado y de libre mercado, y atención al consumidor con estos mismos...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Requiere más tiempo.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Por eso estoy pidiendo, por unanimidad, la facultad de comisión investigadora para poder llegar al fondo de esto y ver qué funcionario es responsable de lo que está ocurriendo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

¿Algún congresista que desee hacer uso de la palabra?

No existiendo intervenciones, se va a proceder a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere el voto a favor del 35% de los miembros del Congreso, es decir, 46 congresistas, según lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 60 votos a favor, 42 en contra y cinco abstenciones, la admisión a debate de la moción 482.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado 60 votos a favor, 42 en contra y cinco abstenciones.

En consecuencia, ha sido admitida a debate la moción de Orden del Día 482.

En debate la moción.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de Orden del Día será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate, una hora

Perú Libre, 18 minutos.

Fuerza Popular, 11 minutos.

Acción Popular, siete minutos.

Alianza para el Progreso, siete minutos.

Avanza País, cinco minutos.

Renovación Popular, cuatro minutos.

Somos Perú, tres minutos.

Juntos Por el Perú, dos minutos.

Podemos Perú, dos minutos.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se ofrece al congresista Luna Gálvez como presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor para que informe sobre el texto que se va a votar.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El pedido, por unanimidad, de la Comisión de Defensa del Consumidor obedece a decenas de denuncias de abusos de los diferentes organismos reguladores, situaciones que, haciendo una investigación muy rápida y somera, se encuentran cosas totalmente absurdas pero que, definitivamente, deben investigarse.

En el año 2016, el partido político Peruanos por el Cambio recibió aportes económicos del Grupo Credicorp, a través de sus empresas del Banco de Crédito del Perú, Mi Banco y la Compañía de Seguros Pacífico Peruanos.

El funcionario que operativizó estos aportes fue el ejecutivo Walter Bayly Llona, quien era el gerente general del Grupo Credicorp, gerente del BCP y presidente del Directorio de AFP Prima.

Una vez asumido el gobierno Pedro Pablo Kuczynski designa como ministro de Economía a Alfredo Thorne, quien era miembro del Directorio de la AFP Prima, una de las empresas del Grupo Credicorp, que le había financiado su campaña.

Ya como ministro de Economía Alfredo Thorne propone como superintendente de Banca y Seguros a la señora Socorro Heysen Zegarra, quien se encontraba trabajando como gerente de Financiera Confianza, del Banco BBVA.

El artículo 365 de la Ley de Banca, Seguros y AFP establece que los que ostentan el cargo de funcionarios o empleados de las empresas sujetas al control de la superintendencia están impedidos de ser superintendentes, financiera donde se encontraba trabajando la señora Heysen.

Cómo es posible que una funcionaria del Banco BBVA asuma la presidencia de la superintendencia, de un organismo que ella va a controlar.

Así, como esto, se está dando en todas las superintendencias. Así, como esto, el abuso que se ha dado con los consumidores es extremadamente atroz. Se ha detenido, se han puesto preso, porque el organismo regulador de empresas eléctricas no controla las empresas eléctricas. Y resulta que las empresas eléctricas para que paguen los denuncian a la Fiscalía, y dice "primero paga y luego vemos", y nunca le resuelve.

Así es el rol de los organismos controladores. Esto tiene que acabar. Tenemos que investigar y encontrar a los responsables para dar las pautas y las normas necesarias para que no se abuse de los consumidores.

Eso pretende la comisión, hacer un trabajo profundo y dar normas y pautas en base a lo que estemos encontrando.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, señor congresista.

¿Algún congresista que desee hacer el uso de la palabra para intervenir en esta moción?

Señor relator, dé lectura a la parte resolutive de la moción.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día 482

El Congreso de la República;

Acuerda:

Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, para investigar hasta por 180 días hábiles

al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi, al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - Osiptel, al Organismo Supervisor de la Inversión e Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositran, la Superintendencia Nacional del Servicio de Saneamiento - Sunass, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS, la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD y la Superintendencia de Transporte Terrestres de Personas, Carga y Mercancías - Sutran, para determinar responsabilidades administrativas, civiles o penales de funcionarios y exfuncionarios de los últimos cinco años, así como para proponer reformas normativas e institucionales que fortalezcan el rol regulador del Estado en protección de los consumidores.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, sirvan marcar su asistencia para proceder a votar.

Para la aprobación de la moción se requieren 46 votos.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día 482, 50 señores congresistas; 58 en contra y cinco se abstienen.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 50 congresistas; 58 en contra y cinco abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 482.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 602. Se propone declarar al distrito de Oropesa, de la provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, como Capital Nacional del Pan. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 7 de diciembre de 2021, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Cultura; y la ampliación de Agenda.

–Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 602.

Tiene la palabra el congresista Flores Ramírez, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por 10 minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).– Gracias, Presidenta.

Quiero informar que el día 3 de noviembre de 2021, ingresó a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, el Proyecto de Ley 602/2021-CR, Ley que establece como Capital Nacional del Pan, al distrito de Oropesa, de la provincia Quispicanchi, departamento del Cusco.

Habiendo sido exonerado de su envío a la Comisión, estudio y dictamen, por Junta de Portavoces; pido, señora Presidenta, con su permiso, ceder el tiempo para que la autora, la congresista Ruth Luque, pueda fundamentar.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Tiene la palabra la congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (JP).– Gracias, Presidenta.

Presidenta, solicito la autorización de la difusión de un vídeo, por favor. A la vez, quisiera informar a todos los colegas, que esta declaratoria que es a un distrito muy importante en mi región, trasciende la naturaleza económica y más bien se liga a tradiciones espirituales de más de 300 años; he ahí la importancia de lo que significa para esta población.

Entonces, pido por favor, la visualización de este vídeo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Autorizado.

-Se proyecta vídeo.

La señora .- ... del distrito de Oropesa, estoy con la autoridad local, estoy con dirigentes de Aspan, con las mujeres que trabajan el rico pan de Oropesa.

Hace poco he presentado un proyecto de ley que propone declarar a este distrito como capital nacional del pan. Y las razones son porque en este distrito, desde hace muchos años se produce este importante pan que además es fuente de trabajo, fuente de ingresos económicos que en este contexto necesita todo el apoyo y toda la reactivación.

Estoy aquí en uno de los hornos en [...] con los dueños, con los representantes que nos van a explicar cómo producimos este rico pan.

*El señor .- Este trabajo se realiza en la mañana, tres, dos de la mañana, de noche.

Primeramente, se hace la mezcla de todos los materiales en esta máquina.

Sale la masa, se tapa dos horas de fermento, en ese lapso, la masa triplica su volumen.

Después de esas dos horas, se empieza a elaborar en sí, el pan chuta. Se le añade todos los demás ingredientes y poco a poco, un tamaño de 15 kilos se trae la masa en esta parte, unos cinco minutos giramos la masa a pulso, va girando hasta que se ligue la masa.

De ahí, una vez ligada viene la masa acá, a la mesa de trabajo, con esto las señoras van estirando.

La palabra chuta, específicamente, nace de la forma de cómo lo realizan de chutar, de estirar, de ahí nace el nombre.

Llenado esto, se le tapa con un plástico y entra a la cámara de fermentación, en esta parte va llenando. Acá pasan otras dos horas.

Nosotros usamos lo que es la leña, que es de eucalipto ¿por qué eucalipto? Porque tiene bastante grasa, para que haya buena combustión, tenga buena calda*.

Una vez que limpias con eso el horno, queda con ese aroma del eucalipto, con la grasa que tiene.

Seguidamente, se empieza a poner la masa de la chuta y la temperatura que se aproxima para que entre la chuta es de 180 a 200 grados.

Todo el proceso de horneado dura 35 a 40 minutos.

Sale el pan, va a las tarimas de reposo.

Como verán.

**La señora .- Ya está listo para mañana.*

**El señor .- Acá enfría, un promedio de dos horas, antes de entrar a la venta, porque si lo embolsamos así caliente tiende a que se [...?]*

**La señora .- Cuánto trabajo da, cuántas personas, cuánto trabajo...*

**El señor .- Al mismo tiempo están trabajando algo de nueve personas.*

**La señora .- Entonces, es merecido que este distrito es "Capital Nacional del Pan".*

**El señor .- Exactamente.*

Acá, todo joven, todo niño desde pequeño ayuda, por ahí nosotros heredamos ese oficio, que es de [...?] por ejemplo, yo sería la cuarta generación de la familia panadera.

**La señora .- Muchas gracias.*

-Todos los presentes dicen al unísono: (;Oropesa, Capital Nacional del Pan!)

-Fin del vídeo.

La señora LUQUE IBARRA (JP).- Gracias, Presidenta.

Con esto, colegas, quiero destacar algunos elementos de por qué es simbólico para este distrito, que como menciono, hace más de 300 años se dedica principalmente como fuente de actividad económica a la elaboración de este pan que es conocido en mi región como el "Pan Chuta".

Pero, además, digamos, esta denominación que la población pide, que además está reconocida en una ley como "Capital Nacional del Pan", les permite a ellos, además promocionarse.

Y quiero señalar que ha habido gestos de este distrito, además, por ejemplo, cuando pasó el 2017, aquí un problema de

damnificados en Lima, ellos donaron cinco toneladas de pan chuta e igual ahora para el tema de la selva, vienen preparando una cantidad similar. Entonces, es el arraigo no solamente a esta tradición histórica que tienen como lo han escuchado, sino también a esta actividad económica que recae en ese distrito.

Por eso colegas, solicito su respaldo a esta iniciativa que le da esta denominación en una categoría de ley.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se da inicio al debate.

Al no haber oradores, tiene la palabra el congresista Flores Ramírez, presidente de la Comisión de Cultura.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, Presidenta, habiendo escuchado la sustentación de parte de la autora del Proyecto de Ley 602, pido se someta a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 118 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el proyecto de ley que declara al distrito de Oropeza, de la provincia de Quispicanchis, departamento del Cusco, como Capital Nacional del Pan.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 83 congresistas, en contra 20, 10 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de ley que declara al distrito de Oropeza, de la provincia de Quispicanchis, departamento del Cusco, como Capital Nacional del Pan.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Congresista Flores, tiene usted la palabra.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).- Presidenta, habiendo sido aprobado por una mayoría, pido se exonere de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.,

Señoras congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente dictamen requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 86 votos a favor, 18 en contra y cinco abstenciones, exonerar de segunda votación el proyecto de ley que declara al distrito de Oropeza, de la provincia de Quispicanchis, departamento del Cusco, como Capital Nacional del Pan.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 86 congresistas, en contra 18, cinco abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 314. Se propone reconocer a los auxiliares de educación como parte de la comunidad educativa en la Ley General de Educación. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora Presidenta.

El presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 314, el cual fue presentado por el Grupo Parlamentario Renovación Popular.

En ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, dicho proyecto de ley ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 29 de setiembre de 2021, siendo decretado el 6 de octubre de 2021 a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Durante la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 9 de noviembre de 2021, se aprobó por unanimidad de los presentes el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 314/2021-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la ley que reconoce a los auxiliares de educación como parte de la comunidad educativa en la Ley General de Educación, el mismo que fue presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 18 de noviembre de 2021. Dicha propuesta legislativa, materia de debate por la Representación Nacional, contiene dos artículos y una única disposición complementaria final, cuyo texto legal paso a dar lectura.

Texto sustitutorio:

“Ley que reconoce a los auxiliares de educación como parte de la comunidad educativa en la Ley General de Educación

Artículo 1.— Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto modificar [sic] los artículos 52 de la Ley 28044, Ley General de Educación, reconociendo al auxiliar de educación en la comunidad educativa.

Artículo 2.— Modificación del artículo 52 de la Ley General de Educación

Se modifica el artículo 52 de la Ley 28044, Ley General de Educación, modificada por las leyes 30797 y 31317, el cual queda redactado en los siguientes términos:

'Artículo 52.- Conformación y participación

La comunidad educativa está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, auxiliares de educación, directivos, administrativos, profesional en psicología, profesional en enfermería, exalumnos y miembros de la comunidad local según las características de la institución educativa, sus representantes integran el Consejo Educativo Institucional y participan en la formulación y ejecución del proyecto educativo en lo que respectivamente les corresponda. La participación de los integrantes de la comunidad educativa se realiza mediante formas democráticas de asociación, a través de la elección libre, universal y secreta de sus representantes'.

Disposiciones complementarias finales.

ÚNICA.- Adecuación de normas.

El Ministerio de Educación adopta las medidas necesarias para adecuar las normas que correspondan en el marco de sus competencias, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Señora Presidenta, dicha propuesta legislativa resulta pertinente teniendo en cuenta que, con la promulgación de la Ley de Reforma Magisterial, se marcó una diferencia expresa entre el profesor y el auxiliar de educación, situación que no se daba con la antigua Ley del Profesorado. Por esta razón, al ser un grupo cuyo rol principal es de apoyo al profesor, merece ser incorporado como uno de los actores dentro de la comunidad educativa, lo cual permitirá que puedan ser considerados para la elaboración de los instrumentos de gestión en las instituciones educativas.

Cabe señalar que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte realizó una Mesa de Trabajo sobre el Proyecto de Ley 314, Ley que incorpora a los auxiliares de educación a la Ley General de Educación, de fecha 4 de noviembre de 2021, donde participaron diversas personalidades, como: la señora Nelly Palomino, viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; el señor Salomón Durand, en representación del Minsa; el señor Fernando Bolaños Galdos, oficial de educación de Unicef; el señor Luis Oswaldo Pérez Flores, decano del Colegio de Psicólogos del Perú; el señor Guillermo Molinari Palomino, especialista y ex viceministro de Gestión Pedagógica del Minedu; el señor Omar Neyra Colchado, doctor en Salud Pública y experto en bioseguridad; la señora Milagros Sáenz González, presidenta del Colectivo "Volvamos a Clases Perú"; la señora Alice Roxana Rodríguez Maza, del Colectivo "Volvamos a Clases Perú" de la región Cusco; la señora Gloria Elena

Huarcaya, de la región Piura; y el señor Luis Díaz Ricse, coordinador de colegios públicos de Lima del Colectivo "Volvamos a Clases", donde hubo un amplio debate de la referida propuesta legislativa.

Del análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales citados en el respectivo dictamen, por tal motivo solo se contempló la modificatoria del artículo 52 de la Ley General de Educación.

Finalmente, la presente propuesta legislativa tampoco genera costo económico al erario nacional, por cuanto dicha normatividad no aborda temas salariales, sin embargo, permitiría que el auxiliar de educación sea reconocido en la Ley General de Educación como actor dentro de la comunidad educativa, que sea considerado en la elaboración de los instrumentos de gestión en las instituciones educativas y que no se afecte el apoyo del auxiliar de educación en la educación básica regular.

Señora Presidenta, esperando el apoyo de la Representación Nacional, le solicito que someta a debate la referida propuesta legislativa para su posterior votación y aprobación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señora Presidenta, mediante el Proyecto de Ley 314/2021-CR se propone la modificación del artículo 52 y 56 de la Ley 28044, Ley General de Educación, proponiendo la reincorporación de los auxiliares de educación a la comunidad educativa.

Respecto a dicho proyecto de ley, previo análisis, ha sido aprobado por unanimidad el correspondiente dictamen por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

De otro lado, previa actualización del Proyecto de Ley 4609/2018, mi despacho ha presentado el Proyecto de Ley 351/2021-CR proponiendo la modificación del artículo 5 de la Ley 30943, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas.

El auxiliar de educación es la persona que complementa la labor del profesor, busca afirmar los valores morales, la autoestima y la solidaridad de los estudiantes, logrando de esta manera la educación integral del educando.

En esa perspectiva, el objeto del Proyecto de Ley 351/2021-CR es establecer que el auxiliar de educación con título pedagógico tiene la misma remuneración y los mismos derechos que un docente nombrado en primera escala magisterial.

Asimismo, el auxiliar de educación contratado tiene la misma remuneración y los mismos derechos que un docente contratado en primera escala magisterial.

Como es de verse, tanto el Proyecto de Ley 314/2021-CR y el Proyecto de Ley 351/2021-CR tienen estrecha relación por tratarse de materias relacionadas a auxiliares de educación que prestan servicios al Estado.

En consecuencia, solicito la acumulación de estos proyectos de ley cuyo texto sustitutorio final será elaborado por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias, colegas, por su apoyo.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señora Presidenta, nosotros no tenemos ningún inconveniente en que se pueda acumular lo que ha manifestado el congresista porque es por el bien de los auxiliares de educación, que no estaba contemplado en la Ley Magisterial. Es decir, los auxiliares han estado sin una cobertura de una ley adecuada, por lo que, creo, es conveniente esta acumulación y pido más bien, para poder realizar el texto sustitutorio, un cuarto intermedio, y luego someter a votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Concedido el cuarto intermedio, congresista.

Siguiente tema...

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señora Presidenta, por favor, pido la acumulación y que se someta a votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que reconoce a los auxiliares de educación, como parte de la comunidad educativa en la Ley General de Educación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor, 109 congresistas; cero en contra; cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el Texto Sustitutorio de la Comisión de Educación, que reconoce a los auxiliares de educación, como parte de la comunidad educativa en la Ley General de Educación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Medina.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señora Presidenta, María del Carmen Alva, a nombre del Magisterio y de todos los auxiliares de Educación a nivel nacional que nos están viendo, agradezco el respaldo de todos los congresistas de la República. Asimismo, solicito la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 107 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que reconoce a los auxiliares de educación, como parte de la comunidad educativa en la Ley General de Educación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 107, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Disculpe, congresista Cerrón, tiene usted la palabra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí, muchas gracias.

Señora Presidenta, distinguidos colegas.

Quiero agradecer a nombre de miles de auxiliares que gracias al corazón de ustedes y a su razonamiento, hoy día, se les está haciendo justicia.

Muchas gracias, colegas.

Muchas gracias, señora Presidenta y al señor Ricardo Medina también.

Gracias.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día 502

De los congresistas, Guerra García Campos, Aguinaga Recuenco, Barbarán Reyes, Ernesto Bustamante, Lizarzaburu Lizarzaburu y Ventura Angel del grupo parlamentario Fuerza Popular. Mediante la cual proponen que el Congreso de la República constituya una Comisión Especial Multipartidaria denominada "Comisión Especial Multipartidaria Proinversión" encargada de coadyuvar a fomentar la inversión pública y privada, nacional y extranjera, así como, promover la reactivación de los proyectos de inversión pública paralizados a nivel nacional. La comisión tendría vigencia hasta el 15 de julio de 2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, tiene la palabra el congresista Guerra García Campos para que fundamente la moción de Orden del Día, en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

En realidad, esta comisión, es una comisión que existía antes, en tiempos que nuestro país, necesitaba las inversiones, hoy en día con más razón aún necesitamos atraer inversiones nacionales, extranjeras. Y esta es una comisión que propone revisar normas, aconsejar y conversar con diferentes sectores productivos de nuestro país; a fin de ayudar al Estado peruano y al Gobierno peruano, en poder hacer aún más atractivo nuestro país a las inversiones como lo ha sido, como lo fue en los últimos años.

Es por esta razón, que esta comisión que se conformó y ahora se está solicitando volver a conformarla para que desde el Congreso de la República, desde las diferentes bancadas, con propuestas de consenso como la que hemos visto hace unos momentos podamos lograr sacar adelante el desarrollo de nuestro país.

Es por eso que se ha propuesto crear esta comisión y se ha propuesto desde varias bancadas y esperemos que el voto de los colegas así lo confirme.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto, cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

Se va consultar la admisión a debate de la moción para lo cual se requiere el voto a favor de la mayoría de congresista hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia, para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han registrado su asistencia 112 congresistas. El número de congresistas hábiles para la presente sesión es de 124, la mayoría es de 63.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 71 votos a favor, 28 en contra y siete abstenciones, la admisión a debate de la moción de orden del día 502.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 71 congresistas, en contra 28, 7 abstenciones.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 502.

En debate la moción.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada el 29 de setiembre del presente año, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate: 1 hora.

Perú Libre: 18 minutos.

Fuerza Popular: 11 minutos.

Acción Popular; 7 minutos.

Alianza para el Progreso: 7 minutos.

Avanza País: 5 minutos.

Renovación Popular: 4 minutos.

Somos Perú: 3 minutos.

Juntos por el Perú; 2 minutos.

Podemos Perú: dos minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se ofrece la palabra.

Si no hay oradores, señores congresistas, tiene la palabra el congresista Guerra García Campos para que informe sobre el texto que se va a votar.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, Presidenta.

He manifestado esta importante labor que podría tener el Congreso de la República en ayudar a que existan más inversiones en nuestro país, inversión privada de todo tamaño, pequeña, micro empresa, grandes empresas, empresas extranjeras, inversiones que tanto necesitamos, porque es de las inversiones de donde se generan los recursos de los que provienen los impuestos que ayudan al Gobierno y al Estado a generar obras.

Esperemos la reflexión de los colegas para poder conformar una comisión que coadyuve al Gobierno y al Estado en lograr esto. He visto hace un momento en la votación para admisión, por ejemplo, a nuestro ministro de comercio exterior votando en contra. Yo le pediría a él, no está acá, pero en todo caso le pediría que haga una reflexión.

Porque nosotros, desde el Congreso, podemos colaborar mucho a nuestro comercio exterior y a que el Perú vuelva a ser un destino atractivo para las inversiones de todo el mundo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Primero, para expresar mi absoluta conformidad con la propuesta, y solicitar la acumulación de la Moción 909, presentada por Alianza para el Progreso en el mismo sentido, y suscrito por el congresista Héctor Acuña Peralta.

Solo eso, Presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Guerra García, ¿acepta la acumulación? Acumulación
aceptada.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para
proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el
sistema digital para verificar el quorum para la votación.**

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han
registrado su asistencia 107 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema
digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 66 votos a favor, 27
en contra y 11 abstenciones, la Moción de Orden del Día 502,
más la acumulación de la Moción de orden del día 909.**

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han
votado a favor 66 congresistas, en contra 27, 11 abstenciones.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 502, a la que se
le ha acumulado la Moción 909.

Tiene la palabra el congresista Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidenta, yo quería
agradecer el gesto del colega y también ministro de Comercio
Exterior, a quien mencioné. Él ha rectificado su voto, no así
todos en su bancada, pero creo que podemos coadyuvar al
trabajo del comercio exterior en nuestro país.

Agradecerle ese gesto en una comisión en la que yo no voy a
estar por mis labores de vocero, pero en la que creo que
muchos colegas pueden hacer muy buen trabajo.

Gracias.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores
congresistas, de conformidad con lo acordado por el Consejo
Directivo en la sesión celebrada el 6 de diciembre del
presente año, se va a dar lectura al pronunciamiento de la
Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República
para ilustración de la Sala.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Pronunciamiento de la Comisión de Relaciones Exteriores, Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

Considerando:

Que el ciudadano boliviano Juan Evo Morales Ayma, desde julio de 2021 visita el Perú reiteradamente sosteniendo reuniones proselitistas con diferentes organizaciones políticas del Perú. Es atendido con vehículos oficiales y seguridad del Estado peruano, y brinda declaraciones ingratas que advierten de una agenda propia de acuerdo a intereses extranjeros.

Que en suelo peruano presta declaraciones respecto a temas sensibles que dividen a la población peruana, tales como la conformación de una Asamblea Constituyente para refundar el país, estatización de recursos naturales, implementación de políticas que llama "antiimperialistas", nacionalización de los hidrocarburos, separación de territorios quechuas y aimaras de la nación peruana, manifestarse en contra de organizaciones de apoyo internacional, como la DEA y USAID, promover la ampliación de los cultivos de coca, etcétera.

Que el señor Morales viene anunciando una reunión para el 20 y 21 de diciembre de 2021 en la ciudad de Cusco, bajo el nombre de una plataforma regional, llamada "Runasur", sin conocerse oficialmente el sentido del auspicio de autoridades nacionales, demostrando una total falta de respeto al pueblo peruano, el que rechaza la agenda política que él pretende imponer en nuestro país.

Por las consideraciones, antes expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República acuerda:

PRIMERO:

Declarar persona no grata a Juan Evo Morales Ayma en nuestro país, por su negativo activismo político en el Perú y su evidente injerencia e intromisión en la agenda política, social y económica del Gobierno del Perú, en claro perjuicio de los intereses del pueblo peruano, exhortando a las autoridades competentes que se prohíba su ingreso a nuestro país para estos propósitos.

SEGUNDO:

Exhortar al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa a tomar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO:

Comunicar el presente acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso de la República del Perú para los trámites administrativos y reglamentarios pertinentes.

Lima, 22 de noviembre de 2021.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Comisión Especial Multisectorial a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los respectivos portavoces respecto de la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multisectorial a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), constituida por la Moción de Orden del Día 6.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Cuadro Nominativo de la Comisión Especial Multisectorial a favor de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - Vraem

Perú Libre: congresista Flores Ramírez.

Fuerza Popular: congresista Revilla Villanueva.

Acción Popular: congresista Doroteo Carbajo.

Alianza Para el Progreso: congresista Echaíz de Núñez Izaga.

Avanza País: congresista Williams Zapata.

Renovación Popular: congresista Zeballos Aponte.

Somos Perú: congresista Valer Pinto.

Juntos por el Perú: congresista Sánchez Palomino.

Podemos Perú: no acredita.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 104 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el cuadro nominativo de la Comisión Especial Multisectorial a favor de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - Vraem.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 104 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la propuesta.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana encargada de fiscalizar, supervisar y monitorear la formulación y el cumplimiento de los programas, planes, políticas, proyectos y otras acciones otorgadas por el Poder Ejecutivo destinadas a la reducción y eliminación de la inseguridad ciudadana.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los respectivos portavoces, respecto a la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana encargada de fiscalizar, supervisar y monitorear la formulación y el cumplimiento de los programas, planes, políticas, proyectos y otras acciones otorgadas por el Poder Ejecutivo destinados a la reducción y eliminación de la inseguridad ciudadana. Constituida por la Moción de Orden del Día 44.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Cuadro nominativo de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana encargada de fiscalizar, supervisar y monitorear la formulación y el cumplimiento de los programas, planes, políticas, proyectos y otras acciones otorgadas por el Poder Ejecutivo destinadas a la reducción y eliminación de la inseguridad ciudadana.

Perú Libre: congresista, Bellido Ugarte.

Fuerza Popular: congresista, Alegría García.

Acción Popular: congresista, Jeri Oré (Sic).

Alianza para el Progreso. No acredita.

Avanza País: congresista, Bazán Calderón.

Renovación Popular: congresista, Ciccía Vásquez.

Somos Perú: congresista Azurín Loayza.

Juntos por el Perú: congresista, Luque Ibarra.

Podemos Perú. No acredita.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Con la misma asistencia procederemos a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Prieto).— ¿Congresista Salhuana? Estamos en votación, dígame.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— No se había acreditado el integrante de Alianza para el Progreso, mi persona va integrar la comisión, por favor, antes de que se vote para que me tomen en cuenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se incluirá en la nómina de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 104 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el cuadro nominativo de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana, Moción de Orden del Día 44.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 104 congresistas, en contra cero, dos abstenciones. Ha sido aprobada la propuesta.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Comisión Especial Multipartidaria de Estudio, encargada de realizar investigaciones, estudios legales y gestionar los proyectos normativos necesarios que permitan proponer soluciones para que los sectores populares de peruanos emprendedores, puedan generar capital. En adelante denominada Comisión Capital Perú.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va dar lectura a la propuesta de los respectivos portavoces, respecto a la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria de Estudio, encargada de realizar investigaciones, estudios legales, gestionar los proyectos normativos necesarios que permitan proponer soluciones para que los sectores populares de peruanos emprendedores puedan generar capital. En adelante denominada Comisión Capital Perú.

Durante el período parlamentario 2021-2026, constituida por la moción de Orden del Día 501.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Cuadro nominativo de la Comisión Especial.

Perú Libre: congresista, Paredes Gonzales.

Fuerza Popular: congresista, Guerra García Campos.

Acción Popular: congresista, Vergara Mendoza.

Alianza para el Progreso: congresista, Salhuana Cavides.

Avanza País: congresista, Amuruz Dulanto.

Renovación Popular: congresista, Montoya Manrique.

Somos Perú: congresista, Jerí Oré.

Juntos por el Perú: no acredita.

Podemos Perú: no acredita.

La señor PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Con la misma asistencia procederemos a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 103 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el cuadro nominativo de la Comisión Especial, constituida por la moción de Orden del Día 501.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 103 congresistas, en contra 0, 3 abstenciones.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas se va a dar cuenta de modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, Especiales, y de Investigación.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones del Cuadro de Comisiones Ordinarias, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022

Agraria

Ingresas como accesitario el congresista Montalvo Cubas, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Educación

Ingresas como accesitario el congresista Montalvo Cubas, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Economía

Ingresas como accesitario el congresista Montalvo Cubas, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Presupuesto

Ingresas como accesitario el congresista Montalvo Cubas, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Modificación del Cuadro de las Comisiones Especiales, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022

Comisión Especial Multipartidaria del Bicentenario de la Independencia del Perú para el periodo parlamentario 2021-2026

Ingresa el congresista Elías Ávalos, Grupo Parlamentario Podemos Perú; ingresa el congresista Elías Ávalos, Grupo Parlamentario Podemos Perú; ingresa el congresista Sánchez Palomino, Grupo Parlamentario Juntos por el Perú.

Sale el congresista Quispe Mamani e ingresa la congresista Palacios Huamán, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión Especial de seguimiento a emergencias y gestión de riesgo de desastres

Sale el congresista Wong Pujada, Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Modificación del Cuadro de las Comisiones de Investigación, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022

Comisión Multipartidaria integrada por un representante de cada grupo parlamentario para que, en el plazo de 30 días calendario se encargue de investigar las presuntas irregularidades y posibles ilícitos cometidos desde el 28 de julio hasta el 1 de agosto por parte de altos funcionarios y demás personas que resulten involucradas, integrantes de Gobierno del presidente Pedro Castillo.

Ingresa el congresista Valer Pinto, Grupo Parlamentario Somos Perú. Sale la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, e ingresa el congresista Muñante Barrios, Grupo Parlamentario Renovación Popular.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se informa a la Representación Nacional que se han presentado dos pedidos de reconsideración planteados por el congresista Guerra García Campos, sobre las votaciones del texto sustitutorio recaído en los proyectos de resoluciones legislativas del congreso 164 y 486, que optimizan el procedimiento de aprobaciones declarativas y regula la presentación de mociones de censura contra la Mesa Directiva.

Asimismo, se informa que se ha presentado un pedido de reconsideración de la votación de la Moción de Orden del Día 482, sobre facultades de comisión investigadora a la Comisión de Defensa del Consumidor.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista sobre las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, Especiales, y de Investigación, se darán por aprobadas.

-Efectuada la consulta, se aprueba las modificaciones del Cuadro de Comisiones Ordinarias, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022; y la modificación del Cuadro de las Comisiones de Investigación, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Las modificaciones han sido aprobadas.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista se dará por aprobada.

-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión.

-A las 21:00 horas, se levanta la sesión.